

Digna Azúa Álvarez
Leidy Katherine Rojas Molina
Diana Gutiérrez Montoya
Elbert Rincón Perilla
Johemir Pérez Pertuz



Efectos asociados a la implementación de NIIF 9 "Instrumentos financieros"



Fundación Universitaria
SAN MATEO

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
UNITEC

Editorial

**Efectos asociados a la
implementación de NIIF 9
"Instrumentos
financieros"**

Efectos asociados a la implementación de NIIF 9 "Instrumentos financieros"

**Digna Azúa Álvarez
Leidy Katherine Rojas Molina
Diana Gutiérrez Montoya
Elber Rincón Perilla
Johemir Pérez Pertuz**



Fundación Universitaria
SAN MATEO

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
UNITEC

Editorial

Efectos asociados a la implementación de NIIF 9 “Instrumentos Financieros”

© 2021, **Fundación Universitaria San Mateo, Bogotá**
Facultad de Ciencias Sociales y Administrativas
© 2021, **Corporación Universitaria Unitec**

© **Leidy Katerine Rojas Molina**
© **Digna Azúa Álvarez**
© **Diana Gutiérrez Montoya**
© **Elbert Rincón Perilla**
© **Johemir Pérez Pertuz**

Primera edición, 2021
ISBN 978-958-53142-1-4 (digital)

Autoridades Académicas

María Luisa Acosta Triviño, Vicerrectora Académica y de Investigación
Vivian Janeth Ferreira Díaz, Vicerrectora Extensión y Calidad
Andrea Meza Ferreira, Vicerrectora de Servicios Académicos
Elizabeth Araque Elaica, Decana Facultad Ciencias Sociales y Administrativas
Ricardo Acosta Triviño, Director de Investigación

Preparación editorial

Editorial Universitaria San Mateo

Raúl Cera Ochoa, coordinador de publicaciones
Paula Cabezas García, correctora de estilo
Pablo Dueñas Pulido, maquetación

Coedición Unitec

Diana Carolina Jaimes Suárez, Vicerrectora Académica
Fredy Leonardo Rodríguez González, Director Centro de Investigaciones
David Arturo Acosta Silva, Jefe del Departamento de Publicaciones

Transversal 17 No 25-25

editorial@sanmateo.edu.co
<https://www.sanmateo.edu.co/editorial.html>

Bogotá, D.C., Colombia, 2021

Este libro ha sido evaluado por pares ciegos, cumpliendo con los criterios de selectividad, temporalidad, normalidad y disponibilidad propuestos por el Ministerio de Ciencias y Tecnología MINCIENCIAS.
Licencia Creative Commons - Atribución - Uso no comercial – Sin derivar
Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada en sistema recuperable o transmitida en ninguna forma o por medio electrónico, mecánico, fotocopia, grabación u otro, sin previa autorización por escrito de la Coordinación de Publicaciones de la Fundación Universitaria San Mateo y de los autores.

Catalogación en la publicación

Efectos asociados a la implementación de NIIF 9 : instrumentos financieros / Digna Azúa Álvarez ... [et al.]. -- 1a ed. -- Bogotá : Fundación Universitaria San Mateo : Corporación Universitaria Unitec, 2021
Archivo en formato digital (pdf).

Normas internacionales de información financiera.

ISBN 978-958-53142-1-4 (digital)

1. Instrumentos financieros 2. Contabilidad financiera - Normas I. Azúa Álvarez, Digna Rocío II. Serie

CDD: 657.30218 ed. 23

CO-BoBN- a1079974

TABLA DE CONTENIDO

Presentación

Leidy Katherine Rojas Molina

7

Capítulo 1

Una aproximación al desarrollo contable de los instrumentos financieros entre el año 2012 y 2020

Elbert Rincón Perilla

Johemir Pérez Pertuz

9

Capítulo 2

Efectos económicos de la NIIF 9. Análisis de caso para las entidades listadas en la bolsa de valores de Colombia

Leidy Katherine Rojas Molina

Diana Gutiérrez Montoya

37

Capítulo 3

Análisis teórico a los cambios establecidos por la NIIF 9

Digna Azúa Álvarez
Leidy Katerine Rojas Molina

57

Presentación

En Colombia, el proceso de actualización de las normas contables, inició con la expedición de la Ley 1314 de 2009. Las acciones de búsqueda y discusión de un marco contable acorde a las necesidades de las organizaciones del país tardaron en configurarse; ya que luego de 21 años de vigencia de la norma dada por los decretos 2649 y 2650, se expidió en 2012 un nuevo conjunto que va a regular los principios para la presentación de información financiera. En este proceso se seleccionaron las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board – IASB, como el marco regulatorio contable para las entidades en Colombia.

Las NIIF son de vital importancia para las organizaciones, ya que, desde su primer periodo de adopción en Colombia desde 2014, las clasificadas como entidades pertenecientes al grupo uno, implementaron los estándares internacionales. A partir de ese momento, las compañías en Colombia enfrentan los retos asociados a la implementación que ya se vivían en otras latitudes donde el estándar había sido implementado. Estos desafíos están dados entre otros, por las constantes actualizaciones de la norma y lo complejo que resulta en ocasiones el lenguaje de las NIIF para las entidades adoptantes.

La NIIF 9 “Instrumentos Financieros” es uno de los estándares que más ha llamado la atención y que de hecho ha generado postergaciones en su entrada en vigencia, excepciones en la aplicación de la norma o modificaciones normativas frente a lo establecido en el estándar; situación que se ha presentado en algunos países de América Latina como lo son Chile, Ecuador, Uruguay, Perú, Colombia y Argentina. Esta norma se emitió por completo en julio de 2014, como reemplazo a la NIC 39 que estaba vigente desde abril de 2001; aunque el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad la había adoptado originalmente en marzo de 1999.

El estándar establece los principios sobre activos y pasivos financieros, y regula temas contables complejos para las entidades, derivados por ejemplo del tratamiento dado a la contabilidad de coberturas, aplicación del modelo de deterioro, pérdidas crediticias esperadas, derivados implícitos y baja en cuentas. Algunos de estos aspectos eran desconocidos para las entidades y al momento de su adopción generan cambios en la prácticas contables que repercuten en los estados financieros de las organizaciones,

contradiendo muchas veces las regulaciones que han sido previamente emitidas por los agentes reguladores en cada país.

Es este contexto y considerando la complejidad y efectos que puede tener el estándar para las entidades adoptantes, se presenta un libro resultado de investigación que es fruto de la colaboración de varios autores e instituciones. En el texto colaboran los docentes Elbert Rincón Perilla y Johemir Pérez Pertuz por parte de la Corporación Universitaria Unitec; Digna Azúa Álvarez, de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (Chile); Diana Gutiérrez Montoya de la Universitaria Agustiniiana y Leidy Katerine Rojas Molina de la Fundación Universitaria San Mateo.

Este texto busca ser un punto de apoyo para las organizaciones y el personal académico, en pro de comprender los factores más significativos de la NIIF 9 “Instrumentos financieros” y sus efectos en las organizaciones. Para ello, inicialmente se presenta un análisis globalizado al desarrollo de los instrumentos financieros entre el año 2012 y 2020, identificando entre otros aspectos las causas que llevaron a la sustitución de la NIC 39 y las características de clasificación de activos financieros. Posteriormente, en el segundo capítulo, se realiza un abordaje teórico a los principales cambios que introduce la NIIF 9 frente a lo establecido en la NIC 39 en cuatro segmentos significativos de la norma, como lo son reconocimiento, baja en cuentas, clasificación, medición y contabilidad de coberturas. En el tercer capítulo, se presenta un análisis a los efectos económicos de la NIIF 9 en las entidades listadas en la Bolsa de Valores de Colombia. Este último capítulo, presenta en la primera sección un estudio teórico a los efectos económicos que producen las normas contables en las organizaciones; posteriormente se evidencia un análisis a los efectos microeconómicos derivados de la adopción de la NIIF 9.

Finalmente, queremos agradecer al equipo editorial de la Fundación Universitaria San Mateo y al cuerpo de docentes de las instituciones participantes, que hizo posible esta publicación, permitiendo acercarse cada vez más al entendimiento de la regulación contable y los efectos microeconómicos producidos en las organizaciones.

Leidy Katerine Rojas Molina

Una aproximación al desarrollo contable de los instrumentos financieros entre el año 2012 y 2020

Elbert Rincón Perilla, Corporación Universitaria Unitec (Colombia)

 <https://orcid.org/0000-0003-0487-9756>

Johemir Pérez Pertuz, Corporación Universitaria Unitec (Colombia)

 <https://orcid.org/0000-0002-5094-0530>

Resumen

El reconocimiento, medición, revelación y aplicación de los instrumentos financieros tienen una gran importancia, tanto para las inversiones, como para las empresas que buscan financiamiento. Este capítulo hace una descripción del desarrollo de la literatura más relevante sobre la NIIF 9 que se ha generado entre el año 2011 y 2020. Esta revisión se desarrolla haciendo una búsqueda documental en las bases de datos más importantes de la comunidad académica como Scopus, Web of Science y Google Academic. Los criterios de búsqueda fueron los conceptos de medición, revelación, deterioro y coberturas a nivel contable y su relación con técnicas y modelos para su respectiva determinación. Esta pesquisa si bien tiene un alcance descriptivo, incorpora un relacionamiento estructural de los conceptos claves a tratar a través del uso de las relaciones categóricas que surgieron en el proceso, para lo cual se usa una metodología con un enfoque cualitativo.

Palabras clave: NIIF 9; instrumentos financieros; mercado financiero; deterioro; liquidez.

Introducción

Los instrumentos financieros (en adelante IF) son contratos que generan una rentabilidad o beneficio a los inversionistas, mientras que a las empresas les permite financiarse, de modo tal que la interacción de los IF en el mercado produce constantes cambios en los valores de cada instrumento. Esto dificulta la medición, valoración y análisis de coberturas de los activos y pasivos financieros e instrumentos de capital de las diferentes instituciones económicas, tales como empresas y gobiernos.

La Norma Internacional de la Información Financiera (NIIF) 9 ha surgido como una herramienta para el manejo de los IF buscando que la información tenga relevancia y un mayor nivel de certidumbre para los diferentes usuarios de la información. Así, mitiga los riesgos por liquidez que en el pasado han generado varios problemas en el mercado de capitales, lo que ha repercutido en la quiebra de empresas que cotizan en bolsa, la financiación estatal de la crisis entre otras situaciones. La NIIF 9 busca mejorar la manera en cómo las empresas y organizaciones contabilizan sus instrumentos financieros para superar las experiencias de décadas pasadas, en especial la crisis financiera de 2008, lo que llevó a la desaparición de bancos como Washington Mutual, IndyMac, First National Bank of Nevada, First Heritage Bank, First Priority Bank, The Columbian Bank and Trust, Integrity Bank, Silver State Bank y Amerbank y el emblemático Lehman Brothers.

Este capítulo presenta una revisión de los avances realizados en materia de aplicación y evaluación de IF. Permite al lector familiarizarse con aspectos conceptuales, teóricos, normativos, metodológicos y de aplicación práctica. En ese orden de ideas, se desarrolló una búsqueda en los repositorios de algunas universidades y bases indexadas tales como Proquest y Scopus. La revisión preliminar arrojó las siguientes temáticas que sobresalen en la literatura:

- Limitaciones de la NIC 39.
- Medición de activos financieros.
- Clasificación y valoración.
- Aplicación de la NIIF 9.
- Deterioro.
- Contabilidad de coberturas.

Cada uno de estos criterios se filtraron en función de la determinación de rasgos característicos de la relación entre IF y la NIIF 9, de forma tal que se puedan presentar unos hilos de cohesión que obedecen a un ejercicio descriptivo que representa algunas relaciones categóricas que son en esencia lo que permite trascender de un plano descriptivo a uno correlacional o explicativo¹.

El primer apartado busca generar una comprensión de las causas que llevaron a la sustitución (parcial) de la NIC 39, dadas sus inconveniencias y su papel en la crisis inmobiliaria del año 2008. El segundo apartado presenta algunos marcos de referencia sobre el concepto “clasificación de activos financieros” y se usan fuentes de información de agencias de análisis como Deloitte. En la tercera y cuarta parte se abordan modelos de valoración y deterioro, con lo que se busca contextualizar al lector sobre el manejo teórico del uso y aplicación de los instrumentos financieros. En la quinta sección se presentan algunas investigaciones aplicadas al deterioro y medición de activos financieros. En la última parte se revisan algunos aportes sobre la definición, clasificación y modelos de medición de coberturas contables.

Instrumentos financieros: de las limitaciones de la NIC 39 a la aplicación de la NIIF 9

Los instrumentos financieros son por definición relaciones contractuales que, de un lado, generan un activo financiero y, de otro, un pasivo financiero o un instrumento de capital (Fierro Martínez y Fierro Celis, 2015) (NIC 32.11). No solo cumplen propósitos tácitos a nivel de las organizaciones implicadas, también unas relaciones que conforman redes funcionales con base en la emisión de documentos que representan las obligaciones y beneficios de quienes intervienen. Entre los ejemplos que se pueden encontrar sobre instrumentos financieros están las acciones, ya sean preferentes u ordinarias, los bonos, pagarés, letras de cambio, entre otros. Estas podrían tener una clasificación adicional según su nivel de liquidez, es decir, se puede tener en cuenta bajo este precepto, incluso el efectivo que se mantiene en la caja o en las cuentas corrientes.

Los instrumentos financieros se componen de activos, pasivos e instrumentos de patrimonio. Los activos financieros son derechos que permiten a la organización recibir efectivo u otros activos financieros y en ocasiones se pueden liquidar compensando

¹ Según Hernández (2014) estas son las etapas de la investigación desde un enfoque cualitativo, cuya visión se puede ampliar en un paradigma holístico que confluye en una visión más general de todo el proceso y no en sus partes.

activos financieros. Los pasivos financieros son obligaciones que se reflejan en un desembolso de efectivo o se intercambia por un activo financiero, es decir, existe un compromiso adquirido con un tercero para generar un flujo económico a futuro.

Por su parte, la NIC 39 se emitió por parte del comité de Normas Internacionales de Contabilidad en el año de 1999 y se terminó de ajustar en el año 2001 (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad [IASB], 2008). Esta norma presentó varias dificultades que abrieron la discusión en el año 2008 sobre sus alcances, después de la crisis financiera de ese mismo año. Esto generó un debate sobre el papel que juega la información financiera y su fiabilidad con las mediciones desarrolladas en ese momento en el mercado inmobiliario y los derivados que de allí se desprendieron. De otro lado la NIC 39 no era muy precisa en la medición de los estados financieros; se presentaba un alto nivel de complejidad que implicaba que los usuarios no comprendieran la naturaleza de las transacciones, el resultado económico y la situación económica de la empresa. Tampoco se presentaban informes financieros preparados de acuerdo con los estándares; por tanto, no se refleja la naturaleza de la realidad económica. De allí que no fuera fácil el control de la información, lo que dificultó la capacidad para la realización de procesos de control interno y auditorías (Boibo Mouita y Heredero Albornoz, 2010).

La NIC 39 estableció diferentes formas de medición de los instrumentos financieros, entre los que se encuentra la estimación del valor actual y el efecto de las pérdidas por deterioro, basados en el método de pérdidas incurridas, de donde surgen problemas para la determinación del periodo en el que se presentó el deterioro y el momento en que este debería ser reconocido. Las diferentes formas de valoración sobre un mismo instrumento conllevan a que la intención del administrador se utilice con intereses particulares; además, que la forma de adquisición pueda alterar su medición, lo que genera las siguientes limitaciones (Boibo Mouita y Heredero Albornoz, 2010):

- Contabilidad de coberturas a valor razonable.
- Definición de distintitos tipos de instrumentos financieros.
- Opción a valor razonable.
- Cambios en los métodos de medición.
- Derivados implícitos.
- Reconocimiento de pérdidas y ganancias.
- Deterioro de activos.

El Instituto Nacional de Contadores Públicos (2018), dadas las múltiples complejidades de la NIC 39, y el *International Accounting Standards Board* (IASB) crean la NIIF 9, cuya versión última se emitió en julio de 2014, integrando los capítulos de clasificación y valoración, deterioro y contabilidad de coberturas. Surge como interrogante inicial si la aplicación de la NIIF 9 logra superar las limitaciones dadas por las complejidades de aplicación de la NIIF 39. Entre los principales cambios que incorpora la NIIF 9 están:

- *Medición y clasificación*, obligando a las compañías a mostrar en la contabilidad de las empresas el modo o manera de gestión de los instrumentos usados por estas.
- *Deterioro*, estableciendo un modelo de pérdidas esperadas desde el principio.
- *Coberturas*, instando a las organizaciones a gestionar un modelo que basado en el nivel de gestión de riesgos y reglas.
- *Clasificación y valoración*, tanto de los activos financieros como de los pasivos financieros.
- *Derivados explícitos, reclasificación, deterioro de activos financieros*.
- *Contabilización general de coberturas*.
- *Presentación y desgloses*.
- *Fecha efectiva de transición*.

La NIIF 9 tiene un alcance más amplio con respecto a la NIIF 39 en cuanto al deterioro y ampliación de los activos financieros, incluyendo cuentas por cobrar, arrendamientos y contratos (Deloitte, 2018). En la tabla 1 se presentan las principales diferencias entre la NIIF 9 y NIC 39.

Tabla 1. Diferencias entre las NIC 39 y la NIIF 9

NIIF 39	NIIF 9
Un enfoque de clasificación y valoración de activos financieros basado en reglas, complejo de aplicar. Con reglas de reclasificación también complicadas	Un enfoque de clasificación y valoración basado en principios, en función del modelo de negocio y la naturaleza de los flujos de efectivo. Con reclasificaciones dadas por cambios en el modelo de negocio

En los pasivos financieros, existen algunos efectos “contraintuitivos” como que el empeoramiento del riesgo propio de crédito puede dar lugar a resultados en los pasivos en la opción de valor razonable. Soluciona este aspecto en los pasivos financieros a valor razonable, puesto que las pérdidas y ganancias del riesgo propio de crédito se van a reconocer en patrimonio.

Múltiples modelos de deterioro para los activos financieros, con un enfoque de pérdidas “incurridas”. Un único modelo de deterioro con un enfoque de pérdidas “esperadas”.

Requisitos para aplicar la contabilidad de cobertura complejos y basados en reglas. Una contabilidad de coberturas más alineada con la realidad de la gestión de riesgo de la entidad, basada más en principios que en reglas.

Fuente: Elaborado con la información de Deloitte, 2018, p. 7.

Finalmente, en relación con la NIC 39 y la NIIF 9, es importante recalcar la evidencia investigativa frente a la capacidad de dichas normas en generar información relevante, acorde a la realidad económica de la empresa. El único objetivo de la NIIF no es el de evitar crisis financieras con modelos adecuados de deterioro, sino que debe brindar información que permita el flujo de capitales, de manera tal que estos se generen a través de información útil para la toma de decisiones.

Algunas propuestas consisten en un análisis comparativo de la implementación de la NIIF 9 y la NIC 39 para determinar el nivel de relevancia de la información en cada caso, así como su relación con la gobernanza corporativa y la protección al inversionista. Para ello se usó una muestra de 316 empresas que cotizan en bolsa. Así, se parte de la idea de que ante un alto grado de protección al inversionista (dependiendo del país y las estructuras de gobernanza) la NIIF 9 presenta un mejor nivel de ajuste a la relevancia de la información.

La literatura, en relación con la NIIF 9, y la relevancia de la información son contradictorias. Algunas investigaciones en el caso de la Unión Europea concluyen que la estandarización de la información ha mejorado la comparabilidad de la información. De otro lado, autores como Souza (2015), Al Farooque (2016) y Elbannan (2011), citados por Mechelli y Cimini (2020), presentan argumentos negativos para el uso de las NIIF 9, ya que dada la flexibilidad propia de esta, generan impactos negativos en

la fiabilidad de la información, tal es el caso de Australia, y Egipto, cuya calidad de la información disminuyó.

Clasificación y valoración

La NIIF 9 parte de la aplicación de principios y no de la aplicación de reglas estrictas como lo contempla la NIC 39, ya que el interés se fija en el modelo de negocio y la forma como se generarán los flujos de efectivo. Los nuevos parámetros que establece la NIIF 9 para la clasificación de los activos financieros toma en cuenta su medición posterior, las características de los flujos de efectivo contractuales y el modelo de negocio que asuma la organización (Ruiz Quiroz, 2020). Los principales instrumentos financieros son:

- Efectivo y sus equivalentes.
- Cuentas por cobrar.
- Inversiones en acciones.
- Inversiones financieras (bonos).
- Deudas por cobrar.
- Cuentas por cobrar por arrendamientos.
- Activos de contrato que se encuentran dentro alcance de la NIIF 15.
- Otros.

Los pasivos que se presentan como:

- Cuentas por pagar.
- Préstamos.

Asimismo, las obligaciones financieras como:

- Bonos.
- Obligaciones emitidas buscando apalancamiento.

Las entidades podrán clasificar sus activos financieros de tres maneras, dependiendo la manera en cómo posteriormente sean medidos, costo amortizado, valor razonable con cambios en otros resultados integrales y valor razonable con cambios en los resultados.

Costo amortizado.

La entidad clasificará sus activos a costo amortizado cuando tenga un modelo de negocio que busque mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo, producto de las condiciones contractuales que obedecen al pago de nominales o importe inicial, más los intereses que den lugar al IF en fechas determinadas.

La medición bajo el costo amortizado es aplicable a los activos financieros representativos de deuda que satisfacen dos condiciones según la NIIF 9.

1. Las características de los flujos de efectivo contractuales tienen que representar el reembolso del principal y de los intereses sobre el principal, marco en el que el interés es definido como la compensación por el valor del dinero en el tiempo y el riesgo de crédito (en esencia, esta condición requiere que los términos del instrumento sean simples o del inglés plain vanilla).
2. Los activos financieros son gestionados en un modelo de negocio cuyo objetivo es recaudar los flujos de efectivo contractuales (en oposición al objetivo de realizar el valor razonable mediante la venta) (Rodríguez Díaz, 2017, p. 8).

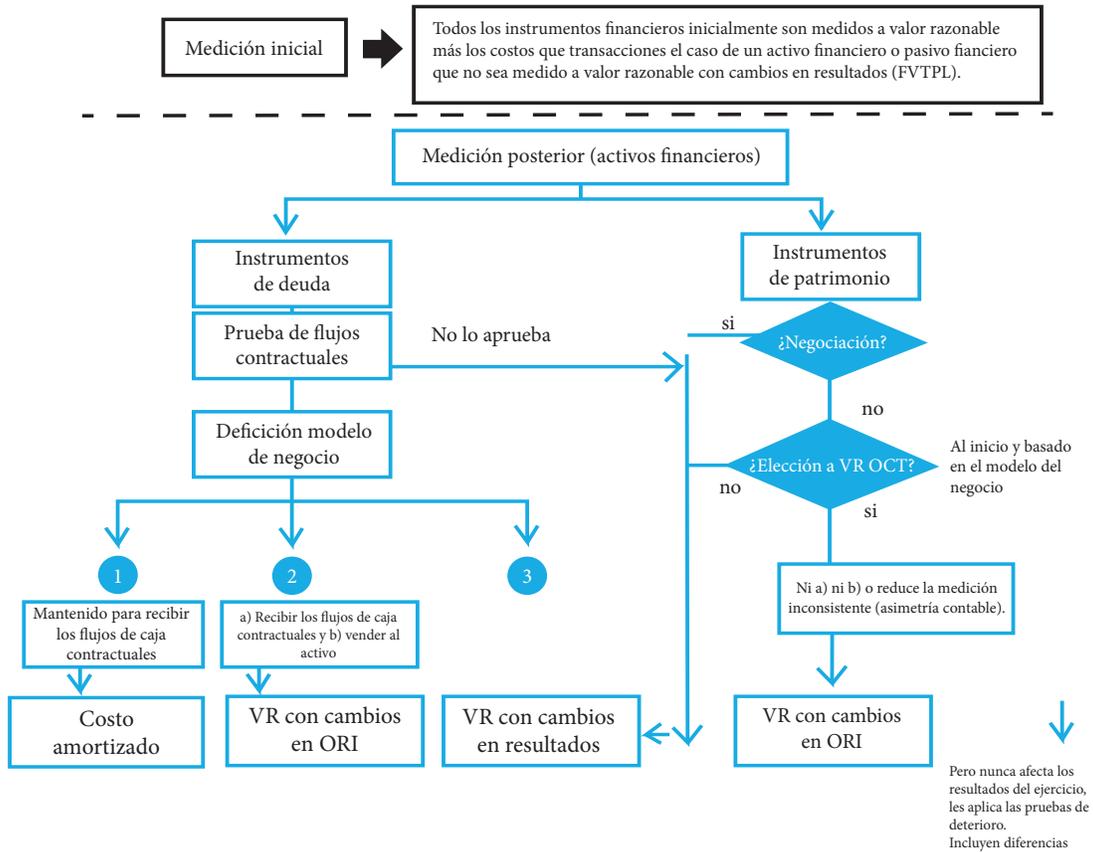
Instrumentos financieros con cambios en el patrimonio.

Para clasificar un activo financiero bajo el valor rozable con cambios en el patrimonio es necesario que sean obtenidos con la finalidad de cobrar el principal y los intereses producidos por la adquisición de estos, bajo el cumplimiento de un contrato. Además, que el modelo de negocio de la organización establezca que la adquisición de este activo se dispondrá para la venta en un periodo anterior a su vencimiento. Los ingresos por intereses, las diferencias que se presentan por el tipo de cambio y el deterioro se deben reconocer en el otro estado integral (ORI) del patrimonio (Deloitte, 2018).

Valor razonable con cambios en los resultados.

En esta clasificación se encuentran los activos que no tienen las características ya descritas en la medición de activos a costo amortizado y con cambios en otros resultados, es decir, que en el modelo de negocios no se busque la conservación de los activos hasta su vencimiento y que genere pagos o flujos mensuales fijos. Un ejemplo en este caso sería una acción ordinaria para la venta, la cual se venderá en el momento que genere más rentabilidad y de la cual no se espera ningún tipo de interés, sino unos dividendos producto de la inversión inicial y la expectativa sobre el mercado.

Figura 1. Resumen de clasificación de instrumentos financieros de deuda y patrimonio



Fuente: Rodríguez Díaz, 2017.

Modelos de valoración de activos financieros

La valoración de los activos financieros tiene un importante interés en la literatura de las últimas décadas que busca establecer métodos eficientes para la toma de decisiones acertadas con una comprensión de los riesgos futuros y su correcta aplicación. Entre los modelos más destacados se destacan el de Capital Asset Pricing Model (CAMP) de Sharpe y Lintner que correlaciona los riesgos con la rentabilidad. A pesar de que los primeros contrastes Black, Jensen y Scholes y Fama MacBeth, el modelo mantuvo sus principales conclusiones. Esta situación se contrasta con los trabajos de Gibbons, Fama y French quienes evidencian la que la correlación no es significativa y puede ser negativa (Miralles Marcelo, Miralles Quirós y Miralles, 2014). El modelo CAMP ha sido bastante criticado en los últimos años y trabajos como los de Ross (1976) explican la importancia de la realización de análisis factoriales.

Modelos de deterioro.

Quizás uno de los aspectos más importantes presentados en la segunda fase de la NIIF 9 es el relativo al cálculo del deterioro, por las dificultades anteriormente mencionadas y, en cierta medida, explicó la crisis financiera de finales de la década pasada. Ello representa un marco para las pérdidas crediticias esperadas, basadas en la experiencia histórica de incobrabilidad, como en las condiciones actuales y previsiones razonables de las condiciones económicas futuras (Ortiz, 2017, p. 1). Entonces, se pasó de un modelo de valoración de hechos (Modelo de pérdidas incurridas) con la NIC 39 a uno que se apoyará en las expectativas de pago de los agentes, sobre las que se hacen los cálculos de las provisiones correspondientes. Así, se aplica a los instrumentos de deuda registrados al costo amortizado o al valor razonable a través de otros ingresos integrales, como préstamos, títulos de deuda y cuentas por cobrar comerciales, cuentas por cobrar por arrendamiento y la mayoría de los compromisos de préstamos y contrato de garantía financiera (Vaněk y Hampel, 2017).

El aumento de las provisiones tiene un impacto significativo en los resultados de las instituciones financieras, aunque las estimaciones difieren. Por ejemplo, para el IASB las provisiones pueden aumentar entre un 25% y 60%. Hans Hoogervorst presidente de las IASB en el 2015 estimó que podría haber un aumento entre el 35% y 50% mientras que para la agencia de consultoría especializada Deloitte los bancos esperan pérdidas de alrededor del 25% (Vaněk y Hampel, 2017).

Riesgo crediticio.

La medición del deterioro implica para las empresas que estas deben generar el cálculo estimado de *default*, es decir, se debe prever la posibilidad de insolvencia por parte del emisor del activo financiero, como por ejemplo en el caso de un bono, que dadas ciertas circunstancias no pagó intereses ni devolvió la financiación (principal). Se proponen varias metodologías para la medición de este riesgo y así estimar las provisiones necesarias.

En algunas empresas se genera crecimiento a nivel de sus ventas, lo que ocasiona un aumento en las cuentas por cobrar, lo que implica tener un sistema de gestión de crédito objetivo que permita que no se pierda el valor de este activo financiero. A propósito, un ejemplo se presenta con un análisis que se realiza en una empresa dedicada a la producción, comercialización y distribución de productos derivados del asfalto en la zona sur de Chile para lo cual los autores utilizaron un método Delphi,

que parte de los juicios grupales por encima de los juicios individuales, de donde se tomaron variables cualitativas y cuantitativas para evaluar la calidad de los clientes.

Entre las variables cualitativas claves destacan la antigüedad de la empresa, el tamaño y/o participación en la industria, temas legales y comerciales, calidad de la cartera de clientes, referencias, entre las más importantes. Como se indicó, la propuesta de scoring incorpora un análisis cuantitativo que complementa la evaluación del cliente, y entre los indicadores se considera una batería de indicadores financieros que buscan concluir sobre la liquidez, solvencia, rotación y eficiencia de los clientes actuales y potenciales. (p. 195)

El problema del riesgo crediticio depende de la capacidad de búsqueda de información sobre los clientes. Es un asunto de minería de datos, para lo cual en Colombia se cuenta con la información de las centrales de riesgo como Data Crédito o la Central de Información Financiera (CIFIN).

Sin embargo, la construcción de categorías emergentes propias de los sectores económicos debe ser parte de las metodologías para la gestión del riesgo crediticio, ya que los tipos de perfiles de los clientes tendrán mayor o menor peso dependiendo del sector, la temporalidad y la capacidad de apalancamiento, entre otras variables. Una de las propuestas es hacer una revisión de las técnicas utilizadas en los últimos diez años para el cálculo del riesgo crediticio. Las autoras citan a Zhang, Gao y Shi (2014) para destacar que las técnicas más utilizadas son:

La regresión logística, regresión probit, análisis de vecino más cercano, redes bayesianas, redes neuronales artificiales (ANN), árboles de decisión, algoritmos genéticos (GA), toma de decisiones de criterios múltiples (MCDM), máquinas de vectores de soporte (SVM). (Medeiros Assef y Arns Steiner, 2020, p. 2)

Los sistemas de aprendizaje automático, como el Support Vector Machines (SVM), se presentan como una alternativa a las técnicas estadísticas convencionales. Los sistemas de aprendizaje automático, como el Support Vector Machines (SVM), se presentan como una alternativa a las técnicas estadísticas convencionales (Campos Espinosa, 2012). Medeiros y Arns (2020) muestran en su investigación que si bien los sistemas de aprendizaje automático ha sido de alta recurrencia en los últimos años, no se han usado en el volumen esperado en los últimos años, quizás por la exactitud de otras metodologías que se adecuan mejor a las situaciones, como el caso de las redes

neuronales cuya exactitud es reconocida en el ámbito, pero que requiere de un amplio conocimiento para la modelación de las situaciones de crédito que requiere la empresa.

Una de las responsabilidades de las organizaciones es buscar el mejor modelo que le permita identificar el riesgo crediticio. Por tanto, deben tener información de corte cualitativo y cuantitativo, basándose en los datos históricos de los perfiles de los clientes, o de las empresas en donde se haga algún tipo de inversión. Para tal fin se presentan varios modelos de medición del riesgo, donde se resalta el del aprendizaje automático y el de redes neuronales.

Métodos para el cálculo del riesgo sistémico

El cálculo del riesgo sistémico y su minimización por parte de los agentes son de particular interés ya que sobre este aspecto pesa la misma estabilidad del sistema de capitales. Raimund M. Kovacevic (2015) afirma que los riesgos sistémicos son acontecimientos que amenazan la estabilidad del sistema financiero en su conjunto y, en consecuencia, la economía en general, no solo la de una o dos instituciones. La NIIF 9 tiene como uno de sus objetivos la prevención de crisis generalizada en el sistema económico, con base en la estimación de instrumentos financieros a través del deterioro generado por los riesgos de liquidez y flujos de pago futuros. Así, desde un punto de vista macroeconómico las variables agregadas en referencia a los riesgos son de particular interés, Kovacevic lo define de la siguiente manera:

El riesgo financiero sistémico es el riesgo de que un evento desencadene una pérdida de valor económico o de confianza en una parte sustancial del sistema financiero, y con el consiguiente aumento de la incertidumbre sobre una parte sustancial del sistema financiero que es lo suficientemente grave como para tener efectos adversos significativos muy probablemente en la economía real. Los eventos de riesgo sistémico pueden ser repentinos e inesperados, o la probabilidad de que ocurran puede acumularse a lo largo del tiempo en ausencia de respuestas políticas adecuadas. Los efectos económicos reales adversos de los problemas sistémicos generalmente se consideran como resultado de interrupciones en el sistema de pagos y en los flujos de crédito y de la destrucción del valor de los activos. (p. 79)

Los nuevos requerimientos de la NIIF 9, en relación con la medición del riesgo, implican un papel muy importante en la preparación de la información. Esto ha

conllevado a la aparición de programas de investigación en donde los diferentes teóricos se han preocupado por el desarrollo de modelos que midan la capacidad de riesgo y con ello tener un concepto ampliado al que proponen de manera tradicional las calificadoras de riesgo. Al respecto Delgado-Vaquero y Morales (2018) señalan lo siguiente:

El primer trabajo histórico fue el de Altman (1968), que utilizó cinco razones financieras para predecir la bancarrota. Desde entonces, muchos autores también han propuesto modelos en los que se utilizan variables financieras para estimar el riesgo de crédito, por ejemplo, Merton (1974); Kaplan y Urwitz (1979); Ohlson (1980); Ederington (1985); Longstaff y Schwartz (1995); Duffee (1999); y Kamstra. (p. 441).

Los modelos de riesgo de incumplimiento como los propuestos por Merton (1974), Longstaff y Schwartz (1995) y Duffee (1999), entre otros, han constituido un punto de referencia con respecto al riesgo de crédito y, más recientemente, al riesgo de contraparte para los mercados de derivados. A pesar de los avances en este aspecto es importante señalar que no hay un alto volumen de generación de modelos de riesgo y deterioro en relación con el aspecto contable. A esto se suma las implicaciones que tienen la recurrencia que se conoce como riesgo sistémico, lo que implica una pérdida de valor, ya sea económico o en la confianza, lo que desata la incertidumbre. Merton (1974), Longstaff y Schwartz (1995) y Duffee (1999), entre otros, son un referente en la comprensión del riesgo y, más recientemente, al riesgo de contraparte para los mercados de derivados (Delgado-Vaquero y Morales Díaz, 2018).

Comienza modelando una sola empresa en el marco de la opción Black – Scholes modelo de precios, mientras que los modelos más complejos extienden el marco de las formulaciones multivariadas, generalmente basadas en correlaciones entre el individuo y valores de activos. Un ejemplo famoso es el modelo asintótico de factor único de Vasicek, que está muy estilizado, pero conduce a una solución de forma cerrada (Koavacevic, 2015).

Una de las limitaciones de los modelos estructurales se centra en la imposibilidad del cálculo de la cartera perdida. En tal sentido la simulación de Monte Carlo se convierte en una alternativa para los cálculos predeterminados.

Este considera un sistema que consta de k entidades económicas (por ejemplo, bancos) y deja que $A_1(t)$, $A_2(t)$, ..., $A_k(t)$ denoten los procesos del activo, es decir,

los valores del activo en el tiempo t para las entidades individuales. Además, para cada entidad i un límite D_i , la barrera de peligro define el incumplimiento en el siguiente sentido: el incumplimiento ocurre si el valor del activo de la entidad i cae por debajo de la barrera de peligro:

Ecuación 1

$$A_i(t) < D_i.$$

Fuente: Delgado-Vaquero y Morales Díaz, 2018.

La relación entre el valor del activo y la barrera de peligro suele estar estrechamente relacionado con el apalancamiento, la relación entre deuda y capital. Finalmente se tiene que $X_1(t), X_2(t), \dots, X_k(t)$ con:

Ecuación 2

$$X_i(t) = A_i(t) - D_i$$

Fuente: Delgado-Vaquero y Morales Díaz, 2018.

Los modelos de riesgo y crédito toman como referencia tres (3) bases metodológicas, de carácter cualitativo, cuantitativo y mixto. El cualitativo parte de información como la estructura de la entidad, las políticas comerciales, etc. El modelo cuantitativo por su parte usa la información estadística, como la información de la renta variable, instrumentos financieros y otras series estadísticas. Para Delgado-Vaquero y Morales (2018) los modelos cualitativos han dejado de tener relevancia y proponen centrar la atención en los modelos cuantitativos. Los autores proponen el modelo de puntuación de razones financieras:

El modelo trata de cubrir los aspectos principales detrás de la información implícita en los estados financieros de una empresa. Dependiendo de los valores de varios balances clave y ratios de cuenta de pérdidas y ganancias, la empresa se asigna a una determinada posición (puntaje) dentro de una distribución consistente de calificaciones previamente calificadas empresas pertenecientes a un sector específico. (p. 468).

Los modelos de puntuación crediticia se han convertido en los más importantes en la contemporaneidad, tal como lo menciona Bailey (2004), citado por Vaněk y Hampel (2017), y se basan en las escalas en las que concurren las calificadoras de riesgo más importantes del mundo.

Algunos efectos de la aplicación de la NIIF 9 en los instrumentos financieros en sectores en industrias

Para efectos de una mejor comprensión de las implicaciones financieras de la adopción de las NIIF 9 a partir de la valorización de sus instrumentos financieros, se traerán a colación algunos trabajos de análisis de casos particulares, cuyos resultados tienen efectos inmediatos y cuyos alcances comprensivos son limitados en tanto la base temporal es insuficiente para una comprensión estructural, dada la reciente temporalidad de aplicación a los análisis. Por ejemplo, existe un ejercicio descriptivo de los impactos financieros en el caso “Unión de cervecerías peruanas Backus y Johnston en Perú” con base en un análisis documental, tomando los estados financieros de dicha organización. La finalidad de este trabajo representar un caso basado en su actividad tanto económica como financiera en relación con las ventas y operaciones en dichas empresas (Sauzo, 2018).

El trabajo presenta unos resultados en cuanto a la clasificación de instrumentos financieros. Por un lado, toma en la categoría cuenta por cobrar y por otro en inversiones en instrumentos financieros, lo que incluye deudas de terceros e instrumentos financieros derivados. Frente al primer grupo mencionado este se mide a costo amortizado ya que son pagados en fechas específicas, mientras que el segundo grupo se mide a valor razonable con cambios en el estado de resultados integral.

En lo relacionado con el deterioro es importante recalcar el papel que juegan los ciclos económicos y las variables macroeconómicas de ubicación geográfica, el crecimiento de PIB, inflación y tasas de interés que ha permitido un mejor ajuste para las provisiones del Forward looking. El deterioro se calcula en la cervecería a través del modelo de deterioro simplificado de cuentas por cobrar. Ahora bien, se reconoce en la metodología Roll Rates la más sencilla y práctica de usar con un alto nivel de efectividad.

Finalmente, en el nivel de coberturas la política contable de la empresa asume el cálculo de pruebas de efectividad, usando el método del *dollar off set*, un método

de corte cuantitativo que “compara el cambio en el valor justo o flujo de caja del instrumento de cobertura con el cambio en el valor justo o flujo de caja del elemento cubierto atribuible al riesgo cubierto” (Bravo Herrera, Márquez Sepúlveda y Pinto Gutiérrez, 2011).

También en Perú Del Castillo Huamán, Melissa Esther; Valdez Alcalá, Pamela Elina (2017) desarrollaron un trabajo sobre el sector bancario, uno de los que más cambios debe realizar con la aplicación de la NIIF, por lo que para efectos de esta revisión de literatura es un ejercicio muy importante dado su carácter sectorial. El trabajo busca comprender los efectos que puedan traer la implementación de la NIIF 9 y su impacto financiero, para lo cual se revisa el efecto en la utilidad neta, para lo cual se usa el indicador de rendimiento sobre activos (ROA) y el indicador ROE (Rendimiento sobre el capital). La investigación tomó una muestra de 16 bancos y como metodología un enfoque mixto. El trabajo expresa cuatro conclusiones importantes a saber (Del Castillo Huamán y Valdez Alcalá, 2017):

1. Después de consultar a los contadores de cada uno de los bancos, expresaron que con la aplicación de la NIIF 9 existe un impacto positivo en el sector al tenerse en cuenta la incorporación de la idea de modelo de negocio, que de otro lado demandan una redefinición de los procesos en cada institución financiera, dada la diversidad de inversiones que se poseen, lo que dificulta saber cuál es el modelo de negocio óptimo.
2. Se presentó una disminución de los índices de rentabilidad con la aplicación de la NIIF 9, así como el índice de cobertura.
3. La NIIF 9 no influye en la evaluación del impacto financiero relacionado con el reconocimiento de los instrumentos de deuda, en la banca múltiple del Perú.
4. Se determinó un impacto financiero de la NIIF 9, en relación con la clasificación, en los instrumentos de deuda en la banca múltiple del Perú.

En Chile Romero-Meza, Gutiérrez y Osorio (2018) presentaron una investigación sobre la determinación de pérdidas esperadas en activos financieros; se centraron en la medición inicial y posterior y el deterioro, el cual tuvo en cuenta el Default o no pago en el tiempo, así como la pérdida esperada de los instrumentos financieros. El trabajo es un estudio de caso de una empresa que maneja dentro de sus activos financieros bonos, los cuales se miden a valor razonable de la siguiente manera:

Ecuación 3

$$P_{ti} = \frac{Cuponi}{TIR_i} \left[1 - \frac{1}{(1+TIR_i)^n} \right] + \frac{Principali}{(1+TIR_i)^n} \quad (1)$$

Donde,

P_{ti}: Es el valor razonable en el periodo t del bono i.

TIR_i: Es la tasa de interna de retorno (TIR O TIR de mercado) del bono i.

Cuponi: Es el valor del cupón que pagará el bono i, hasta el vencimiento.

Principali: Es el valor principal de bono i, que se paga en el vencimiento.

n: Es el periodo de vencimiento del bono i.

Fuente: Gutiérrez y Osorio, 2018.

Para el cálculo de las pérdidas se parte de un modelo que diferencia entre el corto y largo plazo, con lo que se pueden aproximar las pérdidas esperadas (PE).

Ecuación 4

$$PE = EAD \times PD \times LGD \quad (2)$$

Donde:

PE: Pérdida esperada por riesgo crediticio.

EAD: Exposición al incumplimiento o exposición en riesgo

PD: Probabilidad de que un determinado deudor incumpla sus obligaciones de pago dentro de un periodo de tiempo determinado.

LGD: Es la tasa de pérdida incurrida una vez ocurrido el incumplimiento

Fuente: Gutiérrez y Osorio, 2018.

Es importante señalar la importancia individual de cada uno de los instrumentos, así como el umbral de incumplimiento para la estimación de los parámetros LGD y PD que se aproxima a un 100% teniendo en cuenta datos del banco Central de Chile (Gutiérrez y Osorio, 2018). La estimación del Default se hace “mediante datos históricos, grandes proveedores de información generan matrices de transición, las que indican la probabilidad incondicional de que un instrumento con una cierta clasificación pueda mejorar o empeorar según su rating para el modelo de pérdida crediticia esperada” (p. 10).

El comportamiento del *default* en el tiempo se supone constante con validez en diversos horizontes temporales para la simplificación del cálculo. La probabilidad de default tiende a aumentar en los plazos largos. Para la estimación del default se parte de una matriz de información histórica bajo el supuesto de Markov. Los autores usan la matriz de clasificación de riesgo que muestra la probabilidad de que un bono con clasificación inicial de riesgo “i” obtenga una clasificación “j” en el siguiente período (P_{ij}). Entonces, suponiendo distintas clasificaciones de riesgo:

- A, B y C corresponden a clasificación de bonos solventes, en orden decreciente de solvencia crediticia.
- D corresponde a los bonos con riesgo de no pago, que recuperan λ del valor del principal.
- E, son los bonos que se encuentran en ambos períodos con riesgo de no pago o default (Gutiérrez y Osorio, 2018).

Ecuación 5

$$P = \begin{bmatrix} P_{AA} & P_{AB} & P_{AC} & 0 & 0 \\ P_{BA} & P_{BB} & P_{BC} & 0 & 0 \\ P_{CA} & P_{CB} & P_{CC} & 0 & 0 \\ 0 & 0 & 0 & 0 & 1 \\ 0 & 0 & 0 & 0 & 1 \end{bmatrix}$$

Los autores concluyen que la clasificación y valoración de cartera de activos, los bonos bancarios, corporativos y del Estado, se clasifican en términos de valor razonable con cambios en el estado de resultados integral.

En el caso latinoamericano se presenta una problemática al no disponerse de información robusta de series de tiempo. Según Gutiérrez y Osorio (2018) “Aplicar NIIF 9 para activos financieros presenta desafíos importantes para la profesión contable y exige a los contadores adquirir herramientas de modelamiento financiero más comunes para otros perfiles profesionales” (p. 17).

Santa Fé González (2019) por su parte realiza un trabajo para el análisis financiero y tributario de una cartera de créditos de una empresa que tiene por objeto la comercialización de maquinaria pesada. Sobre esta se analiza el efecto de la NIIF 9 en

las pérdidas esperadas, además del uso del modelo de gestión logística para el cálculo del incumplimiento del pago o default la cual se formuló de la siguiente manera:

Ecuación 6

$$PD = \frac{e^{\beta_0 + \beta_1 * X_1 + \dots + \beta_n * X_n}}{1 + e^{\beta_0 + \beta_1 * X_1 + \dots + \beta_n * X_n}}$$

Donde:

PD: Es la variable dependiente que puede llegar a tomar valores de cero o uno.

β : Son los betas del modelo

X: Son las variables independientes del modelo.

Fuente: Santa Fé González, 2019.

La aplicación del modelo para la empresa de interés arrojó un buen nivel de ajuste con buena significancia en las variables de interés. Estas fueron:

- Interés por mora mayor a 120 días.
- Liquidez corriente.
- Saldo vencido.
- Endeudamiento patrimonial.
- Periodo de gracia.
- Total cartera.
- Periodo de gracia total.

Entre los resultados más importantes se encontró que la empresa depende bastante de los acreedores y tiene una lenta rotación de cartera. En la aplicación del modelo los coeficientes tienen un doble efecto (positivo y negativo) en el incumplimiento, es decir, por una unidad de liquidez corriente de cualquier cliente se le disminuye en 4.17 la probabilidad de incumplimiento (Santa Fé González, 2019).

Entre los resultados más importantes se encontró que la empresa depende bastante de los acreedores y tiene una lenta rotación de cartera. En la aplicación del modelo

los coeficientes tienen un doble efecto (positivo y negativo) en el incumplimiento, es decir, por una unidad de liquidez corriente de cualquier cliente se le disminuye en 4.17 la probabilidad de incumplimiento (Santa Fé González, 2019).

Otro tema que presenta particular interés es el nivel de liquidez al aplicar la NIIF 9. En la NIC 39 no era necesario hacer provisiones para el riesgo ya que el modelo que se seguía era el deterioro incurrido, que ahora se calcula por el modelo de pérdidas crediticias esperadas, lo que supone un particular interés por la comprensión de estos efectos en la liquidez de las organizaciones. Cipullo y Vinciguerra (2014) analizan desde una mirada global la capacidad de generación de liquidez por parte de los mercados de capitales. Si bien la definición de liquidez no es explícita y tiene varios significados, representa un especial cuidado porque es esencial para la financiación, en especial, a la disponibilidad de activos que pueden venderse o pignorararse para obtener efectivo y eventos futuros que pueden afectar los flujos de efectivo (Cipullo y Vinciguerra, 2014). Los bancos utilizan en su evaluación algunas proporción y márgenes como la brecha de liquidez (Culp, 2001), la Ratio de cobertura de liquidez (BCBS, 2013) y el Ratio de financiación estable neta (BCBS, 2010).

Entre los elementos más importantes establecidos por las autoras se encuentran:

- La implementación de las NIIF 9 genera asimetrías contables.
- No hay una referencia explícita de riesgo de liquidez.
- A pesar de la crisis de 2008, no se ha tenido en cuenta la noción de iliquidez de instrumentos financieros, mientras que podría ser aconsejable no medir instrumentos ilíquidos a valor razonable.

En términos generales la NIIF 9 no responde de manera adecuada a la medición y gestión de los riesgos por liquidez, por lo que se recomienda la creación de un marco conceptual específico.

Contabilidad de coberturas

La contabilidad de coberturas en la NIIF 9 inició en el 2010 y culminó en el 2013. Si bien parten de los tres tipos de coberturas previamente definidos en la NIC 39 (flujos de efectivo, valor razonable y de inversión neta), la NIIF 9 propone una flexibilización con respecto a la NIC 39, ya que este último es demasiado estricto y distante de las políticas propias de la gestión del riesgo por parte de las organizaciones.

Una de las diferencias más considerables adoptadas por la NIIF 9 es la inclusión de instrumentos no derivados, medidos a valor razonable con cambios en resultados (Deloitte, 2014). Entre los cambios significativos y similitudes se encuentran:

Tabla 2. Cambios y similitudes ente la NIIF 9 la NIC 39

Similitudes	Cambios
La aplicación es opcional.	Los IF no derivados medidos a valor razonable con cambios en el estado de resultados podrán ser instrumentos de cobertura.
Se usa gran parte de la terminología de la NIC 39 en la NIIF 9.	Se podrán cubrir componentes de riesgo de las partidas no financieras, que no están en el marco de una relación contractual.
La mecánica de los flujos de efectivo, el valor razonable y de inversión son similares.	Ya no se prohíbe la designación de exposiciones globales que incluyan un derivado como partida cubierta.
Las ineficacias de las coberturas se siguen reconociendo en los resultados, con excepción de las coberturas de participaciones en instrumentos de patrimonio que se registran en el ORI a valor razonable.	Bajo algunos casos especiales se puede cubrir posiciones netas.
El método “prueba del menor de los valores acumulados” en la NIC 39 no varía en la NIIF 9, pero se flexibiliza más.	Cambia la contabilización del valor temporal de las opciones en las relaciones de cobertura.
Se mantiene la prohibición de generar coberturas sobre opciones.	La eficacia ya no se mide a través de métodos cualitativos sino a través de y ya no es necesaria la evaluación en retrospectiva.
	No se contempla que una empresa pueda revocar una designación de cobertura, hasta que haya cambiado el objetivo de gestión del riesgo.

Fuente: Deloitte, 2014.

Uno de los elementos centrales en los riesgos financieros tiene que ver con el denominado riesgo económico de las coberturas, que no es lo mismo que la contabilidad de coberturas la cual depende de este, es decir, se precisa de una estructura clara del manejo del riesgo económico, para desarrollar una contabilidad en este ámbito. El riesgo económico debe estar ceñido a ciertas reglas para la aplicación de la contabilidad, lo que implica que no se puede hacer contabilidad de coberturas sobre todas las coberturas económicas (Sánchez Castaños, 2019). En palabras del autor:

Las coberturas son una “estrategia” que permite a las organizaciones sobreponerse a escenarios adversos como la subida de las tasas de interés, los cambios en las tasas de cambio o los precios de las materias primas, de manera tal que estas situaciones no tengan efectos sobre las actividades económicas de la empresa, en otras palabras las coberturas son acciones de previsión de hechos sobre los que no se tienen control u obedecen a externalidades sobre variables correlacionadas con la organización. (p. 10)

Las coberturas tienen diferentes formas, entre las que se encuentran los *swaps*, los futuros y las opciones, caracterizados por ser contratos que buscan generar un horizonte de estabilidad frente a los precios que son altamente volátiles. Estos contratos aparecieron inicialmente en 1630 en Holanda, en la venta de tulipanes. En Japón en el siglo XVIII se organizó un mercado especializado sobre los futuros y con el pasar de los años se ha hecho más importante esta noción, a tal punto que ha sido objeto de análisis y reglamentaciones a nivel de su contabilización por las IASB y el Financial Accounting Standards Board (FASB) (Sánchez Castaños, 2019).

Bernhardt, Erlinger y Unterrainer, citado por Sánchez Castaños (2019), definen el objetivo de las coberturas como “asegurar que las ganancias y los gastos relacionados con las relaciones de cobertura se contabilicen simultáneamente. Estas reglas deben evitar un aumento económicamente no justificable en la volatilidad de las ganancias a través de la relación de cobertura” (p. 11). Siguiendo a Guzmán (2017) los elementos que deben tenerse en cuenta para cubrir una partida son los siguientes:

- **Partidas cubiertas:** son activos o pasivos, compromisos en firme no reconocidos, transacciones previstas altamente probables, e inversiones netas en el extranjero, que expongan a la empresa a riesgos tipificados que pueden implicar variaciones en el valor razonable o flujos de efectivo de estos.

- **Instrumentos de cobertura:** están conformados en su mayoría con los derivados financieros cuyo valor razonable o flujos de efectivo puedan compensar las variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de las partidas designadas como partidas cubiertas. Las partidas de tipo de cambio también se pueden considerar como un instrumento de cobertura.
- **Riesgo cubierto:** hace referencia a la situación específica de riesgo.

En adición, las coberturas contables deben contar con los siguientes requisitos para su reconocimiento (Guzmán Raja, 2017):

- **Objetivo específico de la cobertura:** lo que se busca con la cobertura y sus efectos esperados indicando el riesgo cubierto y el efecto para las empresas si no usa la cobertura
- **Identificación del riesgo cubierto:** se concreta de manera puntual y clara el elemento cubierto, que expone a la empresa u organización a un riesgo específico, junto con los criterios de valoración y reconocimiento.
- **Evaluación de la eficacia de la cobertura:** se considera que la cobertura es altamente eficaz si la empresa puede esperar de manera prospectiva que los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo de la partida cubierta sean compensados casi en su totalidad. Asimismo, en términos retrospectivos los resultados de la cobertura oscilaron dentro de un rango de 85% y 125% respecto del resultado de la partida cubierta.

Algunos modelos de evaluación de las coberturas contables.

El creciente uso de instrumentos de cobertura como forma de confrontar las expectativas negativas, frente a las inversiones que cada compañía realiza, implica una gestión del riesgo que parta de una información que responda a estas necesidades. Armășelu (2014) desarrolla un trabajo en el que relaciona coberturas y gestión de riesgo con una evaluación en el impacto que esto genera a nivel contable. La hipótesis central del trabajo es que las coberturas por sí solas son ineficaces, lo que se puede apalear mediante la designación adecuada de la relación de cobertura y crear un método apropiado para demostrar la eficacia de la cobertura. Así la contabilidad de coberturas “es una práctica contable que permite a las entidades mitigar el efecto resultante del uso de derivados financieros para la cobertura” (p. 7).

Armășelu (2014) concluye que la eficacia de las transacciones de cobertura puede lograrse mediante la designación adecuada de la relación de cobertura y creando un método apropiado para demostrar la eficacia de esta. Dicha eficacia para las coberturas tiene diferentes modelos de medición, cuyos alcances pueden mejorarse con el uso de modelos mixtos, como el modelo autorregresivo, cobertura de autorregresivo generalizado multivariante o el modelo de heterocedasticidad condicional (GARCH).

Lai (2019) presenta una investigación sobre los modelos GARCH que se emplean comúnmente para describir la distribución conjunta de los rendimientos al contado y de futuros; el propósito es estimar la relación de cobertura óptima asociada; así como también mejoran los resultados frente al uso de los modelos de mínimos cuadrados ordinarios (MCO). Este modelo ha sido utilizado para la estimación de coberturas sobre materias primas, coberturas de moneda e índices de acciones. El modelo GARCH se puede clasificar en tres categorías diferentes:

- Generalizaciones directas del modelo.
- Combinaciones lineales de modelos GARCH univariados.
- Combinaciones no lineales de modelos GARCH univariados.

En su trabajo Lai (2019) usa estas categorías para contrastarlas y para estimar con una mayor claridad los factores explicativos de los datos. Para esto emplea modelos representativos de cada modelo:

Ellos comprenden el modelo BEKK de Engle y Kroner (1995) de la primera categoría; el modelo GO de Van der Weide (2002) de la segunda categoría; y el modelo DCC de Engle (2002) de la última categoría; todo se emplean comúnmente para la estimación del coeficiente de cobertura. (p. 86)

El autor concluye que, en general, los resultados empíricos favorecen el modelo GO (combinaciones lineales de modelos GARCH univariados) para cobertura eficaz. Los hallazgos de este artículo apoyan empíricamente la noción de que la relación de cobertura debería variar en el tiempo y la superioridad de estrategias GARCH, flexibles para cobertura con índice de acciones futuras. Los hallazgos tienen implicaciones financieras y económicas cruciales en la práctica de gestión de riesgos.

Otros trabajos más específicos que abordan el problema en las tasas de cambio, como el de Wang (2019), que generan incertidumbres en las empresas las cuales usan

coberturas para contrastar los problemas propios de las depreciaciones o apreciaciones de las monedas. Se presenta los derivados de tipo de cambio (FX) como altamente eficaces.

Finamente, es de anotar que sobre las coberturas es en donde “descansa” la confianza en torno a las diferentes inversiones que realizan las empresas. Este sistema permite desarrollar estructuras complejas en la tenencia de activos financieros, sobre lo cual valdría la pena analizarse desde el punto de vista sistémico, pues se presentan correlaciones entre los mercados de futuros como los *swaps*, sus adyacentes como soportes de nivelación del precio de títulos en el mercado y las posibles crisis que se puedan generar por ausencia de liquidez en el sistema. De allí la aproximación más cercana al cálculo de los flujos, los cuales deben presentar un método claro que explique los componentes del riesgo asumido en activos financieros, la cobertura de estos y el riesgo visto de manera compleja, y no como un esquema de correlaciones, que al simplificar el uso de la cobertura pierde de vista el todo sobre el particular.

Referencias bibliográficas

- Armășelu, S. (2014). Risk management companies and hedge accounting. *Annals of the University of Petroșani, Economics*, 14(2), 5-12.
- Boibo Mouita, G. y Heredero Albornoz, A. L. (2010). *Análisis crítico de la NIC 39 después de la crisis financiera de 2008* [Tesis de pregrado, Universidad de la República]. <https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/191/1/M-CD4053.pdf>
- Bravo Herrera, F., Márquez Sepúlveda, A. y Pinto Gutiérrez, C. (2011). Análisis exploratorio de la efectividad de coberturas de instrumentos derivados bajo IFRS. *Revista Contabilidad y finanzas*, 6(11), 5-20.
- Cipullo, N. y Vinciguerra, R. (2014). The impact of IFRS 9 and IFRS 7 on liquidity in banks: Theoretical. *Procedia - Social and Behavioral Sciences aspects*, 164, 92-96.
- Del Castillo Huamán, M. E. y Valdez Alcalá, P. E. (2017). *NIIF 9: instrumentos financieros y la evaluación del impacto financiero de los instrumentos de deuda, en la banca múltiple del Perú*. [Tesis de pregrado, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC)]. <https://doi.org/10.19083/tesis/625227>
- Delgado-Vaquero, D. y Morales-Díaz, J. (2018). Estimating a Credit Rating for Accounting Purposes: A Quantitative Approach. *Estudios de economía aplicada*, 459-488.
- Deloitte. (2014, ene.). *La nueva contabilidad de coberturas en la NIIF 9: Una imagen mas cercana a la gestión del riesgo*. Spain IFRS Centre of Excellence. https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/es/Documents/servicios-financieros/Deloitte-ES-Servicios-Financieros-NewsletterNIIF9_Coberturas_Enero2014.pdf
- (2018, jun.). *NIIF 9 Instrumentos financieros Lo que hay que saber desde la perspectiva de las empresas no financieras*. https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/co/Documents/audit/Deloitte-ES-Auditoria-NIIF%209%20Modelo%20simplificado_unlocked.pdf
- Fierro Martinez, A. M. y Fierro Celis, F. M. (2015). *Contabilidad general con enfoque de NIIF para pymes*. Ecoe ediciones.

- Guzmán Raja, I. (2017, 3 de enero). *Coberturas Contables. Coberturas Contables (I): Concepto, tipos, reconocimiento y valoración* [Video]. Youtube https://www.youtube.com/watch?v=qH5aHPHwt1s&list=PL3mRwvso3OY754YHM-vheBs8WpT3AROnj&index=1&ab_channel=CANALCONTABILIDAD
- Hernández Sampieri, R. (2014). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill.
- IASB. (2008). *Norma Internacional de Contabilidad 39, instrumentos financieros*. <http://www.facpce.org.ar:8080/miniportal/archivos/nic/NIC39.pdf>
- Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia. (2018, 10 de diciembre.). *Principales cambios que trae la NIIF 9 Instrumentos financieros, frente a la NIC 39*. <https://www.incp.org.co/principales-cambios-trae-la-niif-9-instrumentos-financieros-frente-la-nic-39/>
- Kovacevic, R. y Pflug, G. (2015). Measuring Systemic Risk: Structural Approaches. En C. Zopounidis y E. Galariotis (eds.), *Quantitative Financial Risk Management : Theory and Practice* (pp. 3-70). The Frank J. Fabozzi Series.
- Lai, Y.-S. (2019). Evaluating the hedging performance of multivariate GARCH models. *Asia Pacific Management Review*, 24(1), 86-95. <https://doi.org/10.1016/j.apmr.2018.07.003>
- Miralles Marcelo, J. L., Miralles Quirós, M. y Miralles, J. L. (2014). Modelos de valoración de activos financieros con riesgo asimétrico. *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, 36 (136), 731-807.
- Ortiz, E. (2017, 24 de noviembre). *Niif 9: del modelo de pérdidas crediticias incurridas a las esperadas*. BDO. <https://www.bdo.es/es-es/blogs-es/blog-coordenadas-bdo/noviembre-2017/niif9-modelo-de-perdidas-crediticias-esperadas>
- Rodríguez Díaz, D. (2017). Antes NIC 39 ahora NIIF 9: nuevos desafíos para los contadores. *Revista Contabilidad y Negocios*, 12(23), 12-23.
- Romero-Meza, R., Gutiérrez, S. y Osorio, H. (2018). NIIF 9 Instrumentos financieros: aplicación práctica para determinación de pérdida esperada de un portafolio de activos. *Journal of Accounting, Auditing and Business Management*, 16. 1-18. <https://capicreview.com/index.php/capicreview/article/view/78>

- Ruiz Quiroz, I. Z. (2020, 9 de noviembre). NIIF 9: *clasificación y valorización de activos financieros*. Tpcgroup. <https://tpcgroup-int.com/noticias-peru/niif-9-clasificacion-y-valorizacion-de-activos-financieros/>
- Sánchez Castaños, L. (2019). Contabilidad de cobertura: ¿formalidad para evitar asimetrías o principio de correlación? *Revista Contabilidad y Negocios* 14 (28), 6-35. <https://doi.org/10.18800/contabilidad.201902.001>
- Santa Fé González, A. Y. (2019). *Análisis financiero y tributario sectorial de la implementación de la NIIF 9 en las cuentas por cobrar de una empresa dedicada a la comercialización de maquinarias pesadas utilizadas para la construcción y minería* [Tesis de pregrado, Escuela Superior Politécnica del Litoral].
- Suazo, R. M. (2018). *Análisis de la adopción de la niif 9 – instrumentos financieros y su impacto en la situación financiera y resultados del periodo. caso unión de cervecerías peruanas Backus y Johnston – periodo 2017*. Trabajo de grado, Universidad de Lima.
- Vaněk, T. y Hampel, D. (2017). The probability of default under IFRS 9: multi-period estimation and macroeconomic forecast. *Acta universitatis agriculturae et silviculturae mendeliana brunensis*, 65(2), 759-776.
- Wang, L. (2019). Hedge accounting and investors' view of FX risk. *International Journal of Accounting & Information Management*, 27(3). <https://doi.org/10.1108/IJAIM-10-2017-0121>

Efectos económicos de la NIIF 9. Análisis de caso para las entidades listadas en la bolsa de valores de Colombia

Leidy Katerine Rojas Molina, Fundación Universitaria San Mateo (Colombia)

 <https://orcid.org/0000-0001-8766-9599>

Diana Gutiérrez Montoya, Uniagustiniana (Colombia)

 <https://orcid.org/0000-0002-2269-0167>

Resumen

El objetivo de este capítulo es identificar los efectos económicos producidos por la adopción de la NIIF 9 en entidades listadas en la Bolsa de Valores de Colombia. Inicialmente se realiza una revisión al concepto de efecto económico, asociado a la adopción de una nueva norma contable. Posteriormente, empleando el índice de conservadurismo de Gray se realiza un estudio empírico para determinar los efectos patrimoniales vinculados con la adopción por primera vez del estándar. Los resultados evidencian un impacto negativo en el 89% de las compañías con una media de afectación del 1.55%, inscrito al cambio en el modelo de deterioro de cartera al pasar a ser de pérdidas incurridas a pérdidas esperadas.

Palabras clave: efectos económicos; deterioro de cartera; NIIF 9.

Introducción

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) constantemente presentan actualizaciones con el fin de incorporar los cambios que surgen en el contexto económico y empresarial. Una de las más recientes modificaciones experimentadas está relacionada con la publicación de NIIF 9 *Instrumentos Financieros*; reemplaza la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 39, la cual fue emitida en su versión completa en 2014, con aplicación obligatoria a partir del año 2018.

La implementación de dicho estándar trae consigo una serie de efectos los cuales están relacionados con modificaciones en el reconocimiento de activos y pasivos financieros; el reconocimiento de deterioro para pérdidas esperadas¹ en lugar de pérdidas incurridas² y el reconocimiento de contabilidad de coberturas; aunque en esta última el estándar permite continuar aplicando los requerimientos fijados en la NIC 39.

Los efectos producidos por la adopción del nuevo estándar pueden ser microeconómicos o macroeconómicos. Merecen ser estudiados de manera ex ante y ex post a la aplicación de la norma, considerando que un mismo estándar puede producir diversos impactos en función del país o segmento al que corresponda la entidad (Haller et al., 2012). En este aspecto, la investigación académica juega un papel trascendental para comprender los posibles efectos derivados de la adopción o modificación de un estándar.

Autores como Watts (1974), Rappaport (2009), Zeff (1978), Kunio (1982), May y Sudem (1977), Saravanamuthu (2004), Houqe (2018), Palea (2018) y Sari y Sarumpaet (2019) analizan cómo las consecuencias económicas de las normas pueden afectar el comportamiento de los individuos y las organizaciones y, por ende, a la economía a través de las interacciones de los diversos grupos de interés.

Algunas investigaciones previas que han abordado el análisis de efectos económicos producidos por la adopción de la NIIF 9 se centran en Europa, Asia y Norte América (Vaněk y Hampel, 2017; Schutte et al., 2020; Cipullo y Vinciguerra, 2014; Haralambie

1 Evaluación futura del activo financiero, que requiere identificar el tiempo de vida del activo, analizando los incrementos significativos del riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial, sin esperar a que ocurra un evento de deterioro (Rojas, 2020).

2 El modelo de deterioro basado en pérdida incurrida prevé el reconocimiento una vez se observan indicios de deterioro del instrumento financiero (KPMG, 2008).

y Ionescu, 2019; Onali y Ginesti, 2014; Đurović, 2019). Por ello, este documento cobra especial relevancia al no identificar investigaciones previas conocidas que aborden el efecto de NIIF 9 en entidades de América Latina. Por consiguiente, a través de esta investigación se contribuye al análisis de los efectos económicos, en especial, de los efectos microeconómicos que producen las normas contables en las organizaciones; específicamente, en las 67 entidades listadas en la Bolsa de Valores de Colombia (BVC) a 31 de diciembre de 2018, fecha en que debían aplicar la NIIF 9 por primera vez.

La primera parte de este documento se centrará en identificar algunos aportes de los autores frente a las consecuencias económicas de las normas contables, estableciendo las bases conceptuales, teóricas y metodológicas que soportan este eje de investigación. En la segunda parte se realizará un estudio de caso identificando los efectos microeconómicos producidos por la adopción de NIIF 9 en las entidades listadas en la BVC.

Metodología

La metodología abordada en esta investigación es cuantitativa. El objetivo del estudio es identificar los efectos microeconómicos producidos sobre las entidades informantes que han adoptado la NIIF 9 en la BVC. La población objeto de estudio está compuesta por 67 entidades listadas que emitieron sus estados financieros a 31 de diciembre de 2018 siguiendo lo establecido por las NIIF plenas. Para lograr este objetivo, inicialmente se efectuará un análisis teórico frente a la conceptualización de consecuencias económicas asociadas a la incorporación de normas contables. Posteriormente, se realizará un estudio de caso a las 67 entidades listadas en la BVC, a través de un análisis empírico que busca establecer el impacto patrimonial, producto de la adopción del estándar. Para ello, se utilizará el índice de conservadurismo de Gray que ha sido empleado previamente en investigaciones realizadas por Weetman y Gray (1990, 1991); Adams, Weetman y Gray (1993); Cooke (1993); Hellman (1993); Norton (1995); Karatzimas y Zounta, (2011); Polo, Palacios y Martínez (2015).

El índice de conservadurismo de Gray busca medir los efectos potenciales derivados de la adopción de un estándar o norma contable y sus efectos en la comparabilidad de la información financiera. Así, el índice permite establecer las diferencias presentadas en los estados financieros cuando se aplican distintos modelos normativos. Este índice es ajustado conforme a las necesidades propias de los investigadores. En el caso puntual de este estudio la variable empelada está representada por:

Ecuación 1.

$$Iv_{rn} = \frac{PNEF(NIIF) - PNEF(NIIF t-1)}{PNEF(NIIF t-1)} \times 100$$

Donde:

$PNEF(NIIF)$ = Patrimonio Neto, presentado bajo las NIIF, incluyendo efectos en la NIIF 9.

$PNEF(NIIF t-1)$ = Patrimonio Neto, presentado bajo las NIIF, sin incluir efectos por la adopción de la NIIF 9.

Iv_{rn} = Índice de variación patrimonial por efecto en la adopción de la NIIF 9.

Los datos requeridos para el estudio han sido tomados de los estados financieros y notas a los estados financieros de las entidades objeto de estudio, disponibles a través de la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia. De otra parte, una vez se ha calculado el impacto patrimonial producido por la adopción del estándar, se realizará un análisis ex ante y ex post a los principales indicadores de rendimiento que podrían verse afectados por la adopción del estándar. Estos son ROE, ROA, margen bruto, margen operacional y margen neto.

Con la información obtenida tanto de los impactos patrimoniales, como del análisis a los principales indicadores de la compañía, se presentarán los datos estadísticos asociados a valores mínimos, máximos, media, mediana y desviación estándar, con el objetivo de analizar la información resultante.

Resultados

Desde 1970 las consecuencias económicas de las normas contables se consideran el problema central de la contabilidad porque logran influir en la economía y, por ende, en el bienestar social. En los años anteriores, los emisores de normas contables responden cuestiones técnicas, sobre principios o conceptos, relacionadas con la medición y presentación de información, es decir, se centran más en el contenido de los estados financieros.

Para Watts (1974) el término “consecuencias económicas” debe ser entendido y estudiado de una manera amplia, ya que involucra a diversas partes interesadas en el proceso de emisión y comunicación de la información contable. El autor hace referencia a “relaciones de causa y efecto” para definir esas situaciones que generan conflicto y, en ocasiones, resultan complejas y difíciles de identificar. Asimismo, propone que estas relaciones deben ser estudiadas desde la ciencia para determinar si son (o no) válidas.

Por su parte Zeff (1978) define las consecuencias económicas como “el impacto de los informes contables en el comportamiento de la toma de decisiones de las empresas, el gobierno, los sindicatos, los inversores y los acreedores” (p. 56). Por su parte, Kunio (1982) define las consecuencias económicas como “el impacto de la información contable en el comportamiento o la toma de decisiones de las empresas, inversores, gobiernos, analistas, etc.” (p. 67).

Los efectos o consecuencias presentadas por los autores permiten enriquecer la comprensión frente al tema; se evalúan desde enfoques macroeconómicos cuando se hace referencia a la distribución de riqueza en la economía, el bienestar social, el favorecimiento de unos sectores sobre otros y el rol político de la contabilidad. De igual manera, se evalúa el enfoque microeconómico al identificar las preferencias de la firma frente a la selección de normas, la presentación de informes externos e internos y su determinación de objetivos.

Para Watts (1974), Brüggemann et al. (2013) y Houque (2018), el análisis de las consecuencias debe considerar los efectos netos, los cuales comprenden aquellos que esperan obtener los reguladores tras implementar la normativa; además, los que se consideran no deseados o esperados, es decir, que van en contravía de los objetivos del regulador. Sin embargo, las consecuencias no deseadas se evalúan a través del criterio de costo beneficio pues si el regulador demuestra que los beneficios de aplicar la norma son superiores, esta no se modifica (Ball, 2016).

Por su parte, Zeff (1978) señala que los efectos que han presentado mayor impacto se asocian con la volatilidad de ganancias, cifras y ratios financieros. Las posibles causas que se atribuyen son la contabilización de las fluctuaciones cambiarias; la inflación y la variación de precios. También considera que la mejor manera de estudiar dichos efectos es después de que ocurren y se emiten las normas, es decir, ex post. De igual forma, el autor resalta la utilidad de la literatura y sus enfoques para desarrollar un marco analítico amplio que permita conceptualizar las consecuencias económicas. Por

último, a través de los casos que expone es posible evidenciar que existen sectores económicos que ejercen mayor presión en el proceso normativo como el sector bancario, de seguros y el petrolero.

A su vez, el comportamiento de la gerencia puede considerarse uno de los efectos más relevantes derivado de las normas contables, mediante la elección y preferencia sobre diversos criterios contables (Nobes, 2015), los cuales logran influir en los resultados de la firma en favor de maximizar sus beneficios económicos. Esto es un aspecto de vital importancia ya que la NIIF 9 permite un mayor accionar del juicio profesional.

Las metodologías propuestas frente al estudio de las consecuencias económicas de las NIIF pueden presentar dos enfoques (Kunio, 1982; EFRAG, 2011; Haller et al., 2012; Trombetta et al., 2012). Primero, las que estudian los efectos antes de que ocurra la adopción del estándar ex ante, que buscan predecir las posibles consecuencias de las normas contables desde el proceso de producción de las mismas. Sin embargo, es complejo predecir el comportamiento de los diversos actores y usuarios relacionados con las normas contables, por tanto, los reguladores podrían no ver viable esta opción. De igual forma, están los efectos ex post que son aquellos dados después de que se adopta la norma contable. Este tipo de enfoque presenta una gran solidez para el estudio de las consecuencias económicas de las normas contables, porque permite otorgar evidencia de que se presentaron impactos y cómo se configuraron, aspecto en el que se concentra esta investigación.

Por su parte, Haller et al. (2012) y Trombetta et al. (2012) establecen una clasificación de efectos en la que se destacan cuatro variables, así: efectos sobre los proveedores de capital, enfocados en la reducción de los costos; efectos sobre las entidades informantes, asociados a las prácticas de presentación de informes financieros y divulgación de revelaciones; otros microefectos asociados al uso de la información, como externalidades o uso por parte de competidores y macroefectos que pueden producir cambios en la estabilidad financiera. El detalle de la taxonomía sobre los efectos que puede producir la adopción de un estándar se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 1. Taxonomía de efectos

Categoría	Descripción	Tipo de estudio
Efectos sobre los proveedores de capital	<ul style="list-style-type: none"> • Cambios entre las interacciones de mercado entre las empresas y los inversores. • Cambios en los costos de información y mejora de la toma de decisiones. 	Empíricos usualmente contrastando las cifras contables en periodos de tiempo antes y después de la adopción o cambio normativo.
Efectos sobre las entidades informantes (Línea dominante en investigación de efectos).	<ul style="list-style-type: none"> • Cambios en las prácticas de información y divulgación de las empresas. • Cambios en las actividades operativas y de inversión reales de las empresas y los directivos. • Cambios entre las interacciones de mercado entre las empresas y los inversores. 	
Otros microefectos	<ul style="list-style-type: none"> • Efectos indirectos en el uso de la información, como externalidades o uso por parte de competidores. • Pueden incluir cambios en la competencia del mercado de productos. • Cambios en las prácticas de revelación y gestión de las ganancias. • Cambios en los contratos de los sindicatos y contratos regulatorios. 	
Macroefectos	<ul style="list-style-type: none"> • Cambios en las instituciones que apoyan el proceso de información y divulgación financiera. • Cambios en la estabilidad financiera. 	

Fuente: elaboración propia a partir de Haller et al. y Trombetta et al., 2012.

Los efectos sobre las entidades informantes se consideran efectos microeconómicos que pueden estar asociados con los ingresos, los cuales suelen ser el factor más utilizado para establecer los incentivos de la gerencia. Sin embargo, el mayor interés de este grupo se asocia con controlar las ganancias mediante el cambio de normas. Cuando las empresas cotizan en el mercado financiero, usualmente realizan más ajustes asociados al cambio de una norma que cuando no; es una razón más para realizar un estudio de caso concreto sobre las entidades que cotizan en BVC. De igual forma, resulta importante considerar que los efectos se presentan de manera distinta de acuerdo con variables como el país, sector económico, tipo de aplicación y mercado financiero (Tarca, 2012; Masca, 2012; Palea, 2018). Por lo tanto, los efectos de adopción de NIIF deben ser evaluados de manera constante, no solo cuando las NIIF se implementan, sino también cuando una norma cambia y se actualiza.

De otra parte, Brüggemann et al. (2013) hacen un recorrido para documentar las consecuencias previstas y no previstas de la adopción obligatoria de las NIIF. Indican que estas pueden variar de acuerdo con el tipo de implementación realizado por las empresas, es decir, si se realizó de manera voluntaria u obligatoria. Este argumento coincide con los análisis realizados por Ball (2016) y Mongrut y Winkerfeld (2019), quienes a su vez documentan que los efectos de la adopción voluntaria de las NIIF (llevada a cabo de manera rigurosa) son positivos y contribuyen a la mejora de la calidad de la información.

Cuando la adopción se hace de manera obligatoria sus consecuencias se consideran no deseadas, afectando el aumento de las provisiones discretionales, disminuyendo la calidad de la auditoría y generando un exceso de confianza en las NIIF. La razón la explica Mongrut y Winkerfeld (2019) “ya que los administradores podrían creer que la mera adopción de las normas internacionales es suficiente para garantizar una mayor transparencia” (p. 380). Sin embargo, para Brüggemann et al (2013) los resultados de la adopción obligatoria son contradictorios.

Frente al estudio de efectos realizados en torno a NIIF 9, Cipullo y Vinciguerra (2014) evidencian cómo el nuevo estándar busca mejorar los mecanismos de clasificación y medición de los instrumentos financieros, considerados como una de las principales causas desencadenantes de la crisis financiera de 2008. Como el objetivo de la investigación desarrollada es analizar el impacto de las normas contables en la liquidez de los bancos, al respecto los autores concluyen que la norma debería

considerar los aspectos de comportamiento de la liquidez de las entidades financieras de tal forma que el *International Accounting Standard Board* (IASB) debería reflexionar la posibilidad de emitir una norma específica para el sector bancario, que se ve potencialmente más afectado por la adopción del estándar.

Por su parte, Haralambie y Ionescu (2019) identifican cómo el estándar ha afectado considerablemente a los usuarios de la información y a las entidades financieras. Lo anterior, considerando que la NIIF 9 resulta difícil de interpretar, tienen unos altos costos de implementación e involucra un alto grado de juicio profesional. Adicionalmente, la clasificación de los activos financieros basados en un test de modelo de negocio puede resultar compleja para las entidades adoptantes.

En contraposición, el estudio realizado por Onali y Ginesti (2014) evidencia un impacto positivo esperado asociado a la adopción de la NIIF 9, en más de 5.400 empresas europeas que cotizan en bolsa, estableciendo que la norma es particularmente beneficiosa para los accionistas. Como resultado, los inversores perciben el nuevo estándar como una mejora en la riqueza de los accionistas y consideran que existe una mayor comparabilidad de las normas contables entre empresas europeas gracias a la adopción de NIIF 9, lo que compensa los costos de información deficiente en las compañías.

En el caso de América Latina no se evidencian estudios previos que analicen el impacto producido por la adopción de NIIF 9. Por ello, considerando la reciente implementación del estándar en las 67 entidades listadas en la BVC, a continuación, se presentan los principales efectos derivados de la adopción.

En este caso particular se seleccionó la NIIF 9 por los importantes cambios que se presentan en el estándar, abordados en el capítulo de análisis teórico de la norma. Estos se concentran en el reconocimiento del deterioro de cartera que pasa a ser por el método de pérdidas esperadas, en lugar del método de pérdidas incurridas, la clasificación de activos financieros según el nuevo requerimiento de la norma y la contabilidad de coberturas.

El análisis que se presenta a continuación se desarrolla identificando los efectos microeconómicos para las entidades informantes, en concordancia con la clasificación sugerida por Haller et al. (2012) y Trombetta et al. (2012), relacionada en la tabla 1.

Tabla 2. Efectos asociados a la implementación de NIIF 9

Variable	Porcentaje
Impacto patrimonial	40,3%
Sin impacto material	41,8%
No relacionaron información frente al impacto por implementación de la NIIF 9	13,4%
No hacen ninguna referencia frente a la aplicación de NIIF 9	4,5%
TOTAL	100%

Fuente: elaboración propia con información tomada de los estados financieros de las entidades listadas en la BVC.

El análisis realizado a las entidades listadas en la BVC evidencia una afectación en el patrimonio del 40.3% de las empresas estudiadas. Dicho impacto puede afectar incluso la distribución de dividendos de la compañía y se refleja en el estado de cambios en el patrimonio de las entidades adoptantes. De otra parte, un 41.8% de las entidades analizadas reveló en las notas a los estados financieros que la adopción del estándar no produjo un impacto material en las cifras financieras de la entidad. Sin embargo, llama la atención de forma especial que el 13.4% de las entidades analizadas modificaron sus políticas contables adaptándolas a lo sugerido por NIIF 9, pero no incluyeron información relacionada con el impacto de la aplicación del estándar en el primer periodo de adopción. Esta situación se asemeja al 4.5% de las compañías restantes quienes no hacen ninguna referencia frente a la adopción del estándar, por lo que no se presentan cambios en sus políticas contables, ni información vinculada con el impacto producido por la adopción del estándar.

Estas últimas entidades no estarían cumpliendo con los criterios de revelación y transparencia, establecidos en el marco conceptual de las NIIF. Es una situación que puede darse por el escaso seguimiento al cumplimiento de las NIIF; en los casos en que se presentan sanciones por incumplimiento, por lo general, son mínimas como lo documentan Pownall y Wieczynska (2018) para el caso de la Unión Europea. Este factor también influye para que los efectos de aplicación sean diversos en cada contexto, principalmente, por los mecanismos de regulación de los países y la prelación de las entidades al cumplimiento de los requisitos fiscales (Albu y Albu, 2012).

Tabla 3. Efectos aplicación NIIF 9 por sector

Sector	Total entidades	Impacto patrimonial	Sin impacto material	No relacionaron información frente al impacto por implementación de NIIF 9	No hacen ninguna referencia frente a la aplicación de NIIF 9
Alimentos	1	100,00%			
Comercial	1		100,00%		
Construcción	3		33,33%	66,67%	
Energético	4	50,00%	50,00%		
Financiero	14	64,29%	28,57%	7,14%	
Industrial	36	30,56%	50,00%	13,89%	5,56%
Salud	1	100,00%			
Servicios	5	40,00%	20,00%	20,00%	20,00%
Telecomunicaciones	2	50,00%	50,00%	0,00%	0,00%

Fuente: elaboración propia con información tomada de los estados financieros de las entidades listadas en la BVC.

En cuanto a la afectación por sectores se observa que el sector industrial presenta el mayor número de entidades que cotizan en la BVC. Así, un 30.56% presenta impacto patrimonial, un 50% reveló no presentar impacto material, un 13.89% no relacionó información asociada al impacto producido por el estándar y el 5.56% restante llama especialmente la atención ya que no modificó sus políticas en torno a NIIF 9, ni reveló información asociada a la adopción del estándar.

Frente a afectaciones en otros sectores, se observa que el sector financiero es uno de los más perjudicado con la adopción del estándar. Un 64.29% de entidades presentaron impactos patrimoniales, un 28.57% informó no presentar impactos asociados a la adopción de NIIF 9 y un 7.14% modificó sus políticas contables, pero no reveló información relacionada con la adopción de la norma.

De otra parte, en el 40.3% del total de las compañías que presentaron impactos patrimoniales derivados de la adopción del estándar se evidencia que el reconocimiento obedece a la incorporación del método de pérdidas esperadas en lugar del método de

pérdidas incurridas. Un 89% de las entidades con impacto patrimonial reflejó una variación negativa asociada a la implementación del estándar y un 11% presentó variación positiva. La media de afectación en términos absolutos es del 1.55% y en términos relativos del 1.54%. El valor máximo de afectación es del 8.36%, impactando de forma negativa el patrimonio de la entidad adoptante. Los valores medios, mínimos y máximos de las variables analizadas pueden ser observados en la siguiente tabla.

Tabla 4. Análisis índice de variación patrimonial por aplicación de NIIF 9

Variable	Mínimo	Máximo	Media	Mediana	Desv. Típica
ABS Iv_rn	0,000002	0,0836	0,01556	0,00321	0,02283
Iv_rn	- 0,08362	0,00140	- 0,01544	- 0,00321	0,02292
Variables *					
X	- 857.065	702	- 176.413	- 12.603	302.097
abs (x)	1	857.065	176.488	12.603	302.052
Patrimonio	109.990	29.554.348	8.026.571	4.633.173	8.859.876
24 entidades con variación negativa				89%	
3 entidades con variación positiva				11%	

* Cifras en millones de pesos colombianos

Fuente: elaboración propia con información tomada de los estados financieros de las entidades listadas en la BVC.

Como puede observarse los impactos asociados a la implementación del estándar no son significativos en la mayoría de las entidades, tan solo tres de 24 compañías presentaron efectos negativos superiores al 5%. Frente a los impactos positivos, el valor más alto alcanzado corresponde al 2.21%. Entonces, aunque se presentan impactos en un número significativo de entidades, los mismos no se consideran trascendentales para el funcionamiento de las compañías objeto de estudio.

En relación con las variaciones por sector de las entidades que presentaron impactos patrimoniales, se evidencia que el sector aeronáutico, de alimentos y de salud presentaron impactos positivos en el patrimonio, derivados de la adopción del

estándar. Mientras que las entidades de sectores como el financiero, de construcción, energético, industrial y de servicios presentaron efectos negativos asociados a la implementación de NIIF 9.

El impacto sobre el patrimonio de las entidades también produce efectos sobre el impuesto diferido³ de las compañías. Tal y como lo indican Watts y Zimmerman (1978) existe una relación indirecta entre las normas fiscales y las financieras. Por tanto, los efectos en el impuesto diferido que se registra en las compañías pueden reflejar a futuro variaciones en la declaración de renta de las entidades adoptantes.

La implementación del estándar puede afectar adicionalmente los principales indicadores de rendimiento de la compañía. Por ello, se realizó un análisis ex ante y ex post frente a variables como el ROE, ROA, margen bruto, margen operacional y margen neto las cuales han sido calculadas como se muestra a continuación.

Tabla 5. Método de cálculo indicadores financieros

Indicador	Variables de calculo
ROE	Utilidad Neta sobre Patrimonio
ROA	Utilidad Neta sobre Activos totales
Margen bruto	Utilidad Bruta sobre Ventas Netas
Margen Operacional	Utilidad Operacional sobre Ventas Netas
Margen Neto	Utilidad Neta sobre Ventas Netas

Fuente: elaboración propia.

El análisis a los principales indicadores de la compañía muestra una diferencia en media inferior al 1% en el ROE y Margen Bruto, así como variaciones superiores al 1% en el Margen Operacional y Margen Neto de las compañías. Por su parte el ROA muestra una diferencia en media negativa inferior al 1%. El detalle de las afectaciones a los principales indicadores de las compañías se presenta en la siguiente tabla.

³ El impuesto diferido está asociado al impuesto a las ganancias susceptible de recuperarse o pagarse en relación con la ganancia fiscal de periodos contables futuros como resultados de sucesos o transacciones pasados (Rincón-Soto, Quiñones-García y Narváez-Grisales, 2018).

Tabla 6. Efectos en los principales indicadores de las compañías adoptantes

Variable	Periodo Posterior a la adopción					Periodo Posterior a la adopción				
	2018					2017				
	Mínimo	Máximo	Media	Mediana	Desv. Típica	Mínimo	Máximo	Media	Mediana	Desv. Típica
1. ROE	- 0,01177	0,45139	0,11531	0,10851	0,09792	- 0,03926	0,44702	0,10653	0,10466	0,09192
2. ROA	- 0,00684	0,15945	0,03430	0,01917	0,03951	- 0,01392	0,16456	0,03603	0,01537	0,04410
3. Margen Bruto	0,00122	0,73538	0,35743	0,33522	0,22680	- 0,01125	0,74376	0,35352	0,32692	0,21744
4. Margen operacional	0,01142	0,59565	0,19768	0,14845	0,16367	0,00652	0,59344	0,18114	0,15116	0,14842
5. Margen Neto	- 0,01649	0,44610	0,12784	0,09720	0,11774	- 0,00608	0,43847	0,11306	0,09503	0,10192
Diferencia en media	1) 0,0088	2) -0,0017	3) 0,0039	4) 0,0165	5) 0,0148					

Fuente: elaboración propia con información tomada de los estados financieros de las entidades.

Como puede observarse en los datos presentados en la tabla 6, no se evidencian cambios sustanciales en los principales indicadores de rendimiento de las compañías objeto de estudio. Esto obedece a que los impactos en la mayoría de entidades fueron menores al 5% del patrimonio. Al respecto, es importante considerar que las empresas pueden continuar aplicando los criterios de reconocimiento de la contabilidad de coberturas prevista en la normatividad anterior. Por consiguiente, la nueva clasificación de activos financieros no produjo impactos significativos en las entidades adoptantes.

Como puede observarse en los datos presentados en la tabla 6, no se evidencian cambios sustanciales en los principales indicadores de rendimiento de las compañías objeto de estudio. Esto obedece a que los impactos en la mayoría de entidades fueron menores al 5% del patrimonio. Al respecto, es importante considerar que las empresas pueden continuar aplicando los criterios de reconocimiento de la contabilidad de coberturas prevista en la normatividad anterior. Por consiguiente, la nueva clasificación de activos financieros no produjo impactos significativos en las entidades adoptantes.

Conclusiones

El análisis realizado a las entidades listadas en la BVC evidencia una afectación patrimonial en el 40.3% de las compañías objeto de la investigación. El mayor grado de afectación se evidencia en el sector financiero e industrial. Otros sectores sobre los cuales se presentó afectación patrimonial son el energético, de salud, servicios y telecomunicaciones. Los impactos asociados a la implementación del estándar se encuentran relacionados con el reconocimiento de deterioro bajo el método de pérdidas esperadas, en lugar de pérdidas incurridas. La media de afectación patrimonial fue del 1.55% negativa y el mayor grado de afectación se dio en una compañía del sector financiero que alcanzó un efecto negativo del 8.36%. Al respecto, es importante resaltar que todas las compañías usaron el enfoque retrospectivo modificado en la aplicación inicial del estándar “el cual hace referencia a reconocer el efecto acumulativo de la adopción como un ajuste al patrimonio en la fecha de aplicación inicial” (PWC, 2015); por lo cual se evita re expresar la información comparativa.

El análisis ex ante y ex post realizado a los principales indicadores de rendimiento de la compañía evidencia una afectación en el año 2018 frente al año 2017, alrededor del 1%, y no se considera significativa para las entidades adoptantes. Tan solo el ROA presentó una afectación negativa menor al 1% comparada con el año inmediatamente anterior.

Otro aspecto a considerar en los resultados de la investigación es el bajo grado de revelación de algunas de las entidades listadas. En específico en lo relacionado con el 13.4% de compañías que, pese a adoptar NIIF 9 en sus políticas contables, no incluyeron información vinculada con los impactos producidos por la adopción del estándar. En esta misma línea, pero con un agravante adicional, se encuentran un 4.5% de compañías estudiadas que no modificó sus políticas en torno a NIIF 9 y tampoco informó sobre la adopción por primera vez de la norma. Es un aspecto que evidencia la necesidad de analizar en investigaciones futuras si los requisitos de revelación de NIIF se cumplen con la información financiera revelada por las compañías adoptantes.

Algunas limitaciones observadas del estudio se asocian con el grupo particular de entidades estudiadas, ya que la investigación abordada en este documento se centra en las compañías listadas en la BVC. Es un aspecto que Brüggemann et al. (2013) analizan identificando que este tipo de análisis capta solo una parte de los cambios de la normativa que en este caso obedece a las empresas más grandes. Por consiguiente,

el panorama al interior de las empresas más pequeñas es incierto. De igual forma es importante considerar que los efectos producidos por la adopción de un estándar pueden variar en función del país, sector o tamaño de la compañía, razón por la cual no es posible generalizar los resultados obtenidos.

Otro aspecto importante para considerar es que NIIF 9 da un amplio margen de acción para el uso del juicio profesional. Es un factor que Nobes (2015) y Ball (2016) señalan como una oportunidad para producir una gran variedad de tratamientos contables, lo que llegaría a favorecer prácticas asociadas a la gestión de las ganancias entre los administradores. Esto puede considerarse como un efecto no deseado de las NIIF, lo cual podría constituirse como una línea futura de estudio.

Referencias bibliográficas

- Adams, C., Weetman, P. y Gray, S. (1993). Reconciling National with international Accounting Standards, lessons from a study of Finnish corporate reports. *European Accounting Review*, 2(3), 471-494. <https://doi.org/10.1080/09638189300000048>
- Albu, N. y Albu, C. N. (2012). International Financial Reporting Standards in an Emerging Economy: Lessons from Romania. *Australian Accounting Review*, 22(4), 341–352. <https://doi.org/10.1111/j.1835-2561.2012.00196.x>
- Ball, R. (2016). IFRS – 10 years later. *Accounting and Business Research*, 46(5), 545–571. <https://doi.org/10.1080/00014788.2016.1182710>
- Brüggemann, U., Hitz, J. y Sellhorn, T. (2013). Intended and unintended consequences of mandatory IFRS adoption: A Review of Extant Evidence and Suggestions for Future Research. *European Accounting Review*, 22(1), 1-37. <https://doi.org/10.1080/09638180.2012.718487>
- Cipullo, N. y Vinciguerra, R. (2014). The Impact of IFRS 9 and IFRS 7 on Liquidity in Banks: Theoretical Aspects. *Procedia - Social and Behavioral Sciences*, 164, 91–97. <https://doi.org/10.1016/j.sbspro.2014.11.055>
- Cooke, T. (1993). The impact of accounting principles on profits: The U.S. versus Japan. *Accounting and Business research*, 23(92), 460-476. <https://doi.org/10.1080/00014788.1993.9729891>
- Đurović, A. (2019). Macroeconomic Approach to Point in Time Probability of Default Modeling - IFRS 9 Challenges. *Journal of Central Banking Theory and Practice*, (1), 209–223. <https://doi.org/10.2478/jcbtp-2019-0010>
- European Financial Reporting Advisory Group [EFRAG]. (2011). Discussion paper Considering the Effects of Accounting Standards. *Experimental and Molecular Pathology*, 96(3), 445. <https://doi.org/10.1016/j.yexmp.2014.03.001>
- Haller, A., Nobes, C., Cairns, D. et al. (2012). The Effects of Accounting Standards - A Comment. *Accounting in Europe*, 9(2), 113–125. <https://doi.org/10.1080/17449480.2012.720870>

- Haralambie, M. y Ionescu, B. (2019). IFRS 9 benchmarking test: Too complicated to worth doing it? *Economic Computation and Economic Cybernetics Studies and Research*, 53(1), 217–230. <https://doi.org/10.24818/18423264/53.1.19.14>
- Hellman, N. (1993). A comparative analysis of the impact of accounting differences on profits and return on equity, differences between Swedish practica and US GAAP. *European Accounting Review*, 2(3), 495-530. <https://doi.org/10.1080/09638189300000049>
- Houqe, N. (2018). A review of the current debate on the determinants and consequences of mandatory IFRS adoption. *International Journal of Accounting and Information Management*, 26(3), 413–442. <https://doi.org/10.1108/IJAIM-03-2017-0034>
- Karatzimas, S. y Zounta S. (2011). Impacts and changes in the accounting policies after the IAS adoption: a comparison between the manufacturing and the commercial sector in Greece. *Accounting and Management Information Systems*, 10(3), 302-317.
- Kunio, I. (1982). Accounting Standard Setting and Its Economic Consequences: With Special Reference to Information Inductance in a Cost-Benefit Framework. *Hitotsubashi journal of commerce and management*, 17(1), 66-82. <https://doi.org/10.15057/6677>
- KPMG (2018). *NIIF 9: Impacto del modelo de pérdida crediticia esperada en la banca argentina*. KPMG Argentina. <https://assets.kpmg/content/dam/kpmg/ar/images/niif-9-impacto-del-modelo-de-perdida-crediticia-esperada-2018.pdf>
- Masca, E. (2012). Influence of Cultural Factors in Adoption of the IFRS for SMEs. *Procedia Economics and Finance*, 3, 567 – 575. [https://doi.org/10.1016/S2212-5671\(12\)00197-9](https://doi.org/10.1016/S2212-5671(12)00197-9)
- May, R. G. y Sundem, G. L. (1976). Research for accounting policy: an overview. *The Accounting Review*, 51(4), 747-763. <http://www.jstor.org/stable/10.2307/246123>
- Mongrut, S. y Winkelried, D. (2019). Unintended effects of IFRS adoption on earnings management: The case of Latin America. *Emerging Markets Review*, 38, 377–388. <https://doi.org/10.1016/j.ememar.2018.11.004>

- Nobes, C. (2015). International differences in IFRS adoptions and IFRS practices. En S. Jones, *The Routledge Companion to Financial Accounting Theory*. Routledge Companion.
- Norton, J. (1995). The impact of financial accounting practices on the measurement of profit and equity: Australia versus the United States. *Abacus*, 31(2), 178-199. <https://doi.org/10.1111/j.1467-6281.1995.tb00361.x>
- Onali, E. y Ginesti, G. (2014). Pre-adoption market reaction to IFRS 9: A cross-country event-study. *Journal of Accounting and Public Policy*, 33(6), 628-637. <https://doi.org/10.1016/j.jaccpubpol.2014.08.004>
- Palea, V. (2018). Financial reporting for sustainable development: Critical insights into IFRS implementation in the European Union. *Accounting Forum*, 42(3), 248-260. <https://doi.org/10.1016/j.accfor.2018.08.001>
- Polo, S., Palacios, M. y Martínez, I. (2015). Convergencia de normas contables internacionales entre México y Estados Unidos: evidencia empírica. *Innovar: revista de ciencias administrativas y sociales*, 25(1), 21 - 32.
- Pownall, G. y Wieczynska, M. (2018). Deviations from the Mandatory Adoption of IFRS in the European Union: Implementation, Enforcement, Incentives, and Compliance. *Contemporary Accounting Research*, 35(2), 1029-1066. <https://doi.org/10.1111/1911-3846.12415>
- PWC. (2015). *La convergencia bajo presión mientras el IASB y el FASB discuten posibles revisiones a la norma de ingresos*. Noticias NIIF. <https://www.pwc.com/ia/es/publicaciones/noticias-niif/assets/noticias-niif-marzo-2015.pdf>
- Rappaport, A. (2009). Economic Impact of Accounting Standards: Implications for the FASB. *Accounting theory*, 2, 326-340.
- Rincón-Soto, C., Quiñones-García, M. y Narváez-Grisales, J. (2018). Impuesto diferido de la medición posterior al reconocimiento de las propiedades, planta y equipo. *Revista Entramado*, 14(1), 128 - 144. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=265457559010>
- Rojas, L. (2020). Aplicación de NIIF 9 en America del Sur. Un estudio para establecimientos bancarios colombianos. En A. Tabares, L. Gómez y C.

- Arboleda (Comp.), *Retos y desafíos del crecimiento económico y la sostenibilidad una mirada desde diferentes perspectivas* (pp. 78 – 89). Corporación Universitaria Americana.
- Sari, E. y Sarumpaet, S. (2019). Conservatism under IFRS in Indonesia. *International Journal of Scientific and Technology Research*, 8(6), 16–21.
- Saravanamuthu, K. (2004). What is measured counts: harmonized corporate reporting and sustainable economic development. *Critical Perspectives on Accounting*, 15(3), 295–302.
- Schutte, W. D., Verster, T., Doody, D. et al. (2020). A proposed benchmark model using a modularised approach to calculate IFRS 9 expected credit loss. *Cogent Economics and Finance*, 8(1). <https://doi.org/10.1080/23322039.2020.1735681>
- Tarca, A. (2012). The Case for Global Accounting Standards: Arguments and Evidence. SSRN. https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2204889
- Trombetta, M., Wagenhofer, A. y Wysocki, P. (2012). The usefulness of academic research in understanding the effects of accounting standards. *Accounting in Europe*, 9(2), 127-146, <https://10.1080/17449480.2012.720871>
- Vaněk, T. y Hampel, D. (2017). The probability of default under IFRS 9: Multi-period estimation and macroeconomic forecast. *Acta Universitatis Agriculturae et Silviculturae Mendelianae Brunensis*, 65(2), 759–776. <https://doi.org/10.11118/actaun201765020759>
- Zeff, S. (1978). The rise of “economic consequences”. *The journal of accountancy*, 56-63.
- Watts, R. (1974). Accounting Objectives. *University of Rochester Graduate School of Management, Working Paper Series 7408*. https://www.researchgate.net/publication/48308404_Accounting_Objectives
- Watts, R. L. y Zimmerman, J. L. (1978). Towards a Positive Theory of the Determination of Accounting Standards. *The Accounting Review*, 53(1), 112–134. <https://www.jstor.org/stable/245729>
- Weetman, P. y Gray, S. (1990). International Financial analysis and comparative corporate performance: The impact of UK versus US accounting principles on earnings. *Journal of International Financial Management and Accounting*, 2(2), 111-130.

Análisis teórico a los cambios establecidos por la NIIF 9

Digna Azúa Álvarez, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (Chile)

 <https://orcid.org/0000-0002-4055-9066>

Leidy Katherine Rojas Molina, Fundación Universitaria San Mateo (Colombia)

 <https://orcid.org/0000-0001-8766-9599>

Resumen

Este documento busca identificar a través de un análisis teórico los elementos esenciales de la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 9, estableciendo las principales variables que se han modificado en la norma y deben considerarse para la implementación del estándar. El estudio tiene especial relevancia considerando las dificultades presentadas en el proceso de adopción por diversos actores como lo han sido las entidades financieras en América Latina, quienes han optado en algunos casos por postergar la adopción de la norma. La metodología abordada es cualitativa con corte descriptivo. Los resultados reflejan como la NIIF 9 se basa en principios que deben ser analizados por las compañías adoptantes, por lo cual, en muchos casos no existe un modelo único de reconocimiento para implementación del estándar. De igual forma, se evidencia cómo los modelos encontrados en la literatura académica pueden resultar complejos para aplicación de las entidades.

Palabras clave: NIIF 9; modelo de deterioro; contabilidad de coberturas.

Introducción

El trabajo de investigación que se presenta a continuación busca identificar las principales variaciones normativas producidas por la adopción de NIIF 9, revisando los diferentes modelos que han surgido en la literatura en el periodo posterior a la adopción de la norma; así como algunas implicaciones que deben observar las organizaciones y entidades que funcionan en torno a ellas. La emisión de la NIIF 9 busca sustituir la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 39. Para ello, y dadas las constantes solicitudes de las partes interesadas, se fraccionó el proyecto de sustitución en tres partes. En la primera fase se emitieron las normas requeridas para sustituir la clasificación y medición de los activos financieros y pasivos financieros. La segunda incorporó los aspectos asociados a la metodología de reconocimiento de deterioro de valor y la tercera se enfocó en los aspectos requeridos para la contabilidad de coberturas. Por su parte, la NIIF 9 tiene como objetivo:

Establecer los principios para la información financiera sobre activos financieros y pasivos financieros, de forma que se presente información útil y relevante para los usuarios de los estados financieros para la evaluación de los importes, calendario e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros de la entidad. (IASB, 2014)

Esta norma contiene cuatro grandes segmentos: reconocimiento y baja en cuentas, clasificación, medición y contabilidad de coberturas. El análisis teórico de la norma se realiza considerando los siguientes aspectos: inicialmente se presenta la metodología abordada en el documento, posteriormente se detallan los cambios sustanciales de la norma por los cuatro segmentos detallados previamente, para cerrar con las conclusiones del estudio.

Metodología

La metodología empleada en este documento es cualitativa con corte descriptivo; se realiza un análisis a la NIIF 9, identificando las principales variaciones frente a lo establecido en NIC 39. De igual forma, se elabora una revisión frente a los principales aportes de la literatura académica en pro de gestionar diferentes modelos que pueden aplicar las compañías adoptantes de NIIF 9.

Las categorías de análisis están dadas en función de la segmentación de la norma contable. Por tanto, se analizan e identifican los cambios más prominentes para cuatro categorías: reconocimiento y baja en cuentas, clasificación, medición y contabilidad de

coberturas. Sobre estas categorías se generó un análisis comparativo con la NIC 39 y se identificaron aportes académicos en la literatura, publicados desde el año 2014 al 2020. Estas fechas fueron seleccionadas considerando el periodo de emisión de la norma en el año 2014.

Para la búsqueda de la literatura académica relacionada con el objeto de investigación, se emplearon términos clave como NIIF 9, deterioro y contabilidad de coberturas. En este aspecto es importante aclarar que en el análisis a los aportes académicos no se pretende realizar una revisión sistemática de literatura, aunque se siguió un protocolo de búsqueda y de factores de inclusión y exclusión de artículos. Como factores de inclusión se seleccionaron aquellos artículos que fuesen publicados en el periodo de tiempo mencionado previamente y que trataran temas asociados a los términos de búsqueda. Se excluyeron artículos publicados en periodos previos a la emisión del estándar, al igual que aquellos que aunque fueron publicados en periodos posteriores, no consideraron los nuevos requerimientos de la NIIF 9. De igual forma, se descartaron aquellos artículos que tratan el tema de activos y pasivos financieros, pero desde ópticas ajenas a la NIIF 9.

Reconocimiento y baja en cuentas

El tratamiento contable de los instrumentos financieros comenzó a ser abordado por el *International Accounting Standards Committee* (IASC) en el año 1995, cuando emitió la NIC 32 *Instrumentos Financieros: Presentación e Información a Revelar*, la cual abordaba temas de presentación y revelación, pero no se refería a reconocimiento y medición de los mismos.

Es posible sostener que el IASC comenzó discretamente a crear conciencia en las empresas acerca de la necesidad de que los impactos, por la tenencia de instrumentos financieros, fueran debidamente presentados y revelados en notas en los estados financieros. Esto tenía especial relevancia, considerando que en muchos países no existían normas que regularan su tratamiento contable, por lo que los usuarios de la información contable podían estar completamente ignorantes de los impactos de instrumentos tales como los derivados.

Posteriormente, en diciembre de 1998, el IASC avanzó en esta materia publicando la NIC 39 *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición*. Esta norma se complementaba con la NIC 32 y entregaba las directrices de cómo y cuándo reconocer un instrumento financiero. Asimismo, incorporaba los modelos de medición que

debían ser utilizados, señalando por primera vez la aplicación de valor razonable en la medición de un activo, como una inversión destinada a negociación y en los instrumentos de derivados.

En este contexto, las NIC 32 y 39 marcaron dos hitos importantes con su aplicación. Por una parte, incorporaron los efectos de los instrumentos financieros a la contabilidad de las empresas. Por otra parte, generaron un cambio de paradigma, al presentar la posibilidad de abandonar el costo histórico bajo ciertas condiciones específicas, para aplicar valor razonable en el tratamiento de ciertos “activos”, impensado en muchos países de América Latina.

La NIC 32 y 39 se aplicaron conjuntamente hasta que en agosto de 2005 el IASB emitió la NIIF 7 *Instrumentos Financieros*, que reemplazó a la NIC 30 y absorbió los requerimientos de información a revelar de la NIC 32. Desde ese momento la NIC 32 fue modificada cambiando su denominación a *Instrumentos Financieros: Presentación*.

Posteriormente, el IASB comenzó su plan de tres etapas para modificar la NIC 39 por medio de la creación de la NIIF 9. Este proceso fue completado en 2018 con la puesta en vigencia de la última parte del proyecto referido a contabilidad de coberturas. Lo expuesto precedentemente es evidencia de que el disponer de una norma contable referida a los instrumentos financieros ha sido objeto de mucho debate entre las partes interesadas, particularmente entre las instituciones financieras que operan con estos instrumentos y son la base de sus operaciones y resultados. Para las empresas que pertenecen a otros sectores económicos estas normas pueden tener impacto, pero no de la envergadura que tienen para las instituciones financieras.

Reconocimiento inicial.

El reconocimiento inicial de un activo o pasivo se refiere al momento en que dicho activo o pasivo incorporado al estado de situación financiera, porque cumple con todos los requerimientos para ser ingresado a la contabilidad de una empresa, a través de un registro contable denominado “asiento”. El marco Conceptual para la Información Financiera (IASB, 2015) indica:

Solo elementos que cumplen la definición de un activo, un pasivo o patrimonio se reconocen en el estado de situación financiera. De forma análoga, solo los elementos que cumplen la definición de ingresos o gastos se reconocen en el estado (o estados) del rendimiento financiero. Sin embargo, no todas las partidas que cumplen la definición de alguno de los elementos se reconocen. (p. A56)

Por lo tanto, es necesario que se cumplan los requerimientos de la norma para que pueda existir reconocimiento inicial, es decir, que se cumplan las definiciones de activo y pasivo que el marco conceptual señala. Es oportuno indicar que los activos y pasivos también experimentarán reconocimientos posteriores, los que corresponden a registros contables que irán mostrando la evolución de dicho activo o pasivo a través del tiempo. Para los activos, estos registros pueden deberse a ajustes por tipo de cambio de moneda extranjera, depreciaciones, deterioros de valor, medición a valor razonable (plusvalía o minusvalía), entre otros. Con respecto a los pasivos, estos registros pueden obedecer a ajustes por tipo de cambio de moneda extranjera, indexaciones, pagos parciales y condonaciones.

En lo relacionado con el reconocimiento inicial de activos y pasivos financieros, se observa que no existen diferencias en las condiciones generales. A este respecto, la NIIF 9 indica: “Una entidad reconocerá un activo financiero o un pasivo financiero en su estado de situación financiera cuando, y solo cuando, se convierta en parte de las cláusulas contractuales del instrumento” (IASB, 2014, p. A459).

No obstante, se debe tener presente que las condiciones de clasificación de los instrumentos financieros sí presentan diferencias entre las NIC 39 y NIIF 9, por lo que la atención deberá centrarse en estas nuevas categorías.

Baja en cuentas.

La baja en cuentas de un activo o pasivo financiero se refiere al momento en que dicho activo o pasivo es eliminado del estado de situación financiera, porque se cumplen todos los requerimientos para ser sacados de la contabilidad de una empresa, a través de un registro contable denominado “asiento”.

Este tema estaba tratado en la NIC 39 y, posteriormente, conforme lo indica la NIIF 9 “En octubre de 2010 el Consejo también decidió trasladar sin cambiar desde la NIC 39 los requerimientos relacionados con la baja en cuentas de activos financieros y pasivos financieros” (IASB, 2014, p. A447).

Baja en cuentas de un activo financiero.

La NIIF 9 (IASB, 2014) señala:

Una entidad dará de baja en cuentas un activo financiero (...) cuando, y solo cuando: (a) expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo

del activo financiero, o (b) se transfiera el activo financiero, como establecen los párrafos 3.2.4 y 3.2.5 y la transferencia cumpla con los requisitos para la baja en cuentas, de acuerdo con el párrafo 3.2.6. (IASB, 2016, p. A462)

En ambos casos se puede observar que si el activo financiero cumplió su periodo de vigencia o fue transferido a un tercero, la empresa que lo controlaba dejará de recibir los flujos que se generaban a través de él. Entonces, en ese momento se cumplen las condiciones para dar de baja el activo, porque el instrumento financiero pierde su naturaleza.

La norma también indica algunas situaciones que pueden ser menos frecuentes, como que la baja de activos se efectúe sobre una parte de los flujos, por ejemplo, dejar de percibir los intereses generados por un activo, pero no el principal. También puede estar referido a dar de baja a un grupo de activos. Por otra parte, podría generarse una baja si la empresa cede a un tercero el 90% de los flujos o de los intereses que esperaba lograr a través del activo.

Con respecto a la situación en que el activo financiero sea transferido la NIIF 9 señala que:

Una entidad transfiere un activo financiero si, y solo si: (a) transfiere los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo de un activo financiero; o (b) retiene los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo del activo financiero, pero asume la obligación contractual de pagarlos a uno o más perceptores, dentro de un acuerdo [...]. (IASB, 2014, p. A464)

Estas dos condiciones generales son complementadas por los párrafos 3.2.5, 3.2.6 y siguientes, de la misma norma.

Baja en cuenta de un pasivo financiero.

La NIIF 9 también señala que:

Una entidad eliminará de su estado de situación financiera un pasivo financiero (o una parte de éste) cuando, y solo cuando, se haya extinguido – esto es, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o haya expirado. (IASB, 2014, p. A472).

Normalmente, esta es la forma más habitual en que una empresa da de baja un pasivo, una vez que todos los intereses y principal han sido pagados al acreedor. Sin

embargo, la norma también indica en sus párrafos siguientes algunas situaciones posibles, como la permuta de pasivos o el cambio sustancial en las condiciones de un pasivo. En ambos casos se entenderá que el pasivo original se ha extinguido y que ha nacido un nuevo pasivo. Tal podría ser el caso en una renegociación de un pasivo. También se entregan disposiciones para otras operaciones más complejas, tal como la recompra de una parte de un pasivo financiero.

Ejemplo de reconocimiento y baja en cuentas de un activo y/o pasivo financiero.

Tal como la norma lo indica, normalmente la creación de un activo financiero en una entidad genera la creación de un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio en otra entidad. En el primer caso, se puede utilizar como ejemplo una venta a crédito realizada por la empresa A, a la empresa B. En este caso la empresa A estaría generando un activo financiero y la empresa B un pasivo financiero.

La empresa A debe reconocer un activo financiero, correspondiente a una cuenta por cobrar, en cuanto la operación de venta está perfeccionada, es decir, desde el momento en que ha traspasado a la empresa B los riesgos y beneficios sobre los bienes que ha vendido, dado que se genera el derecho a cobrar el precio que se ha pactado. En otras palabras, un flujo futuro de entrada de recursos que puede estar constituido solo por el principal o estar incluido un interés.

Al mismo tiempo, la empresa B debe reconocer un pasivo financiero, correspondiente a una cuenta por pagar, al mismo tiempo en que la operación de compra está perfeccionada. Esto es, al recibir desde la empresa A los riesgos y beneficios sobre los bienes comprados, dado que se genera la obligación de pagar el precio acordado, es decir, un flujo futuro de salida de recursos que puede corresponder solo al principal o estar incluido un interés.

Normalmente, tanto el activo como el pasivo serán dados de baja cuando la empresa B pague el total de la deuda a la empresa A. En ese momento la empresa B no tendrá obligaciones pendientes con la empresa A, por lo tanto, extingue su pasivo. Asimismo, la empresa A ya no tiene derechos sobre la empresa B, por consiguiente, extingue su activo.

También es posible considerar la emisión de bonos en donde la empresa emisora reconocerá un pasivo financiero, porque se compromete a entregar flujos futuros a

quienes compran los bonos, constituidos por el pago de intereses y del capital, a través de un periodo de tiempo. Las empresas que compran bonos reconocerán un activo financiero, por el derecho a recibir flujos futuros, correspondientes a intereses y capital, en el periodo acordado con la empresa emisora, o bien, al negociarlos anticipadamente a su vencimiento en un mercado secundario.

En el segundo caso se puede usar como ejemplo la situación de una empresa que emita acciones, la cual deberá reconocer el aumento de instrumentos de patrimonio. Las empresas que compran acciones aceptarán activos financieros, en función de los flujos que se generen, tanto por los dividendos que se reciban como por la venta de las acciones.

Análisis teórico de la sección de clasificación

La NIIF 9 incorporó en la primera fase de sustitución de la NIC 39 aspectos asociados a clasificación y medición de los activos financieros. Esta sección de la norma se emitió en noviembre de 2009 y las primeras modificaciones a la información generada previamente se dieron en octubre de 2010, con aspectos relacionados con los requerimientos para la reclasificación y medición de los pasivos financieros. Posteriormente, en octubre de 2014 se produjeron modificaciones adicionales limitadas a los requerimientos de la NIIF 9 para la clasificación y medición de activos financieros y en aspectos referidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral.

En la sección de clasificación presentada en la NIIF 9 se consideran tres categorías específicas de valoración: coste amortizado, valor razonable con cambios en otro resultado integral (patrimonio) y valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias. Frente a los activos financieros, estos aspectos de valoración se aplicarán considerando un enfoque de clasificación basado en dos aspectos fundamentales. El primero de ellos considera las características de los flujos contractuales de los activos y el segundo está asociado al modelo de negocio de la entidad. En este caso, si la entidad tiene como objetivo en su modelo de negocio mantener un activo financiero para cobrar flujos de efectivo contractuales y estos flujos de efectivo se reciben según las condiciones previstas en el contrato, en fechas específicas, que se consideran pagos exclusivos del principal más los intereses de dicho principal; el activo financiero debe ser valorado a coste amortizado. A la luz de lo establecido en la NIIF 9, el principal se entiende como “el valor razonable del activo financiero en el momento del reconocimiento inicial” (IASB, 2014). De igual forma, los intereses generados por deterioro y diferencia en cambio se

registrarán en los resultados como lo establece el modelo de costo amortizado.

Por el contrario, si el modelo de negocio tiene como objeto la obtención de flujos de efectivo contractuales y la venta de los activos financieros, recibiendo flujos de efectivo en fechas específicas, según el contrato que correspondan a pagos del principal más intereses de dicho principal; los activos financieros deberán valorarse a valor razonable con cambios en otro resultado integral (patrimonio). Todos los otros tipos de variaciones que se presenten en el valor razonable se registrarán en partidas del patrimonio, las cuales podrán llevarse a pérdidas y ganancias en su venta. Si ninguno de los escenarios previstos anteriormente se cumple, el resto de activos se valorará a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

Los criterios de valoración señalados anteriormente presentan cambios considerables frente a lo establecido en la NIC 39. En dicha norma existían cuatro categorías de valoración entre las que se encuentra el valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, mantenidos al vencimiento, disponibles para la venta y cuentas por cobrar. Esta clasificación dista de los criterios generados por la NIIF 9, en especial el cambio en los modelos de clasificación de los activos financieros, como resultado de cambios en los modelos comerciales o por las modificaciones dadas a las características contractuales de los flujos de efectivo (Haralambie y Stefan, 2019).

Como se ha mencionado previamente, la NIIF 9 hace referencia al modelo de negocio en tres líneas. La primera de ellas involucra a aquellos instrumentos financieros mantenidos con la finalidad de obtener flujos contractuales, la segunda identifica aquellos activos alimentados con la intención de obtener flujos de caja contractuales y realizar la venta de dichos activos. En la tercera están aquellos modelos de negocio que no involucran ninguna de las dos primeras condiciones referenciadas anteriormente.

En específico, la adopción de este nuevo estándar requiere una evaluación al modelo de negocio con el cual la entidad gestiona cada uno de sus instrumentos financieros y un análisis a las características de los flujos contractuales. Este procedimiento se conoce como una evaluación SPPI (en inglés, *Solely Payments of Principal and Interest*), la cual hace referencia al análisis de los flujos contractuales que representen únicamente pagos del principal e intereses, requiriendo un análisis exhaustivo por cada instrumento (Rodríguez, 2017).

Superar la prueba SPPI implica que los instrumentos de deuda deben dar lugar a flujos de efectivo que únicamente son pagos del principal e intereses, sobre el importe del principal pendiente de pago, es decir, existe un acuerdo básico de préstamo. Al respecto, en concordancia con la NIIF 9, Rodríguez (2017) junto con Haralambie y Stefan (2019) señalan que un acuerdo básico de préstamo consiste en obtener el activo financiero original, en donde el inversionista busca obtener un rendimiento que compensa principalmente el valor del dinero en el tiempo y el riesgo de crédito. Adicionalmente, allí pueden existir otros factores como el riesgo de liquidez, margen de utilidad y los costos asociados a la posesión del activo financiero, o las cláusulas relacionadas con pagos anticipados que pueden modificar los plazos u otro tipo de importes, entre los que se incluyen los costos administrativos.

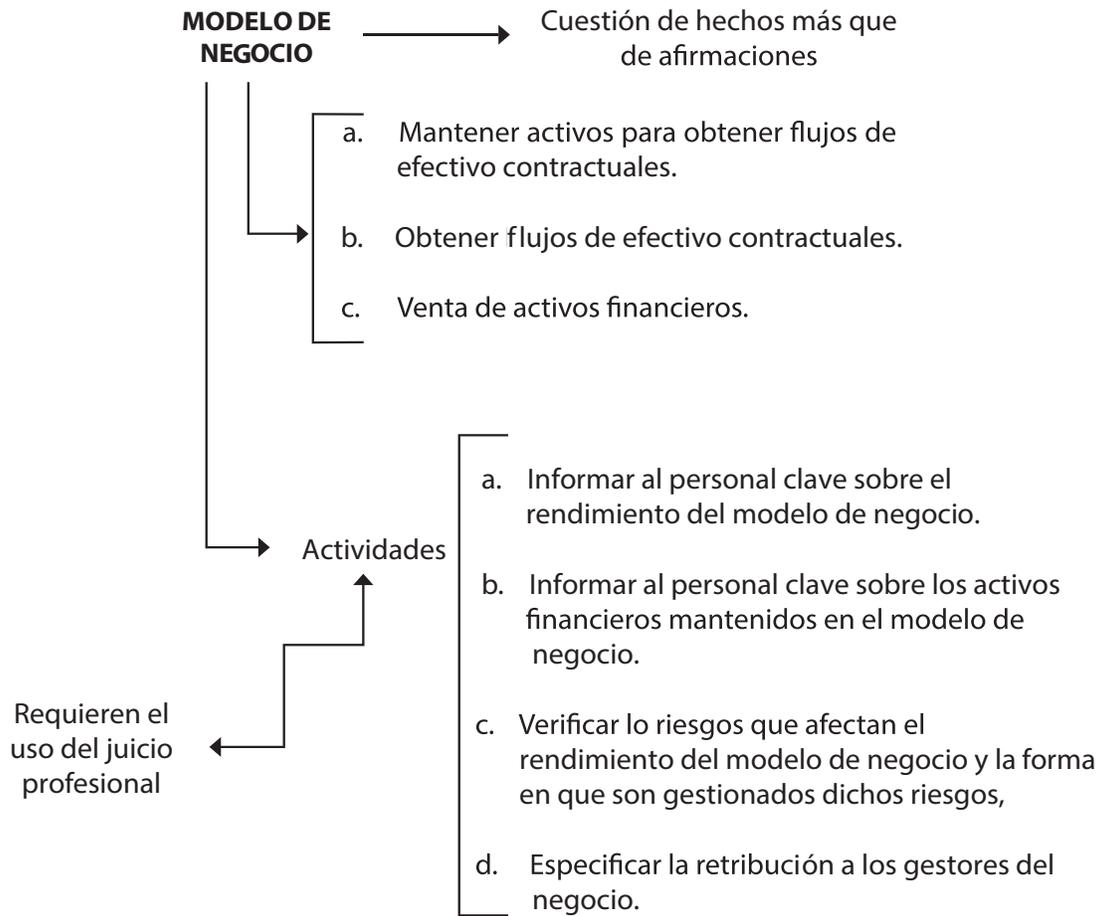
Luego de la emisión de la NIIF 9 han surgido diferentes modelos frente a la evaluación SPPI. Uno de ellos es el sugerido por Haralambie y Stefan (2019), quienes identifican la importancia de evaluar el componente del valor del dinero en el tiempo a partir de los intereses, en consideración de los distintos tipos de periodicidad de intereses que puede tener un instrumento. Para ello, sugieren la aplicación de una prueba de referencia que incluye hacer un análisis instrumento por instrumento, donde se identifique la diferencia de los flujos de efectivo derivados de los instrumentos financieros modificados, frente a los obtenidos por instrumentos financieros perfectos donde la periodicidad de los intereses es mensual. La aplicación de la prueba de referencia debe realizarse no solo en el reconocimiento inicial, también en cada periodo de presentación de informes.

De igual forma, tal y como lo sugiere la NIIF 9 la entidad debe evaluar solo los escenarios razonablemente posibles y no todos los escenarios existentes. Por ello, Haralambie y Stefan (2019) plantean un análisis de escenarios razonablemente posibles para los instrumentos financieros de largo plazo, donde se considere las variaciones existentes en el ciclo económico, incluidos periodos de auge y recesión que se pudieron presentar en el pasado y que razonablemente puedan repetirse en el futuro.

A su vez, debe realizarse un análisis frente a si solamente el componente de los intereses se incluye en los modelos de referencia, o si se incorporan elementos del principal, por ejemplo, cuando los pagos mensuales incluyen capital e intereses que no pueden separarse. Al respecto, Haralambie y Stefan (2019) proponen calcular los porcentajes de entradas de efectivo de los instrumentos analizados frente a otros que puedan servir de referencia, con el fin de establecer un umbral o una media absoluta,

que identifique si el elemento analizado se mide a costo amortizado o a valor razonable. Las condiciones generales a considerar por las entidades para evaluación del modelo de negocio se detallan en la siguiente figura.

Figura 1. Evaluación modelo de negocio



Fuente: elaboración propia con información de la NIIF 9, apéndice B.

Frente a los pasivos financieros, se producen cambios relacionados con los pasivos valorados bajo la opción de designación inicial a valor razonable. Por tanto, los cambios asociados al valor razonable que hayan sido originados por el riesgo de crédito se deben llevar como otro resultado integral en la cuenta de patrimonio y no pueden ser encaminados posteriormente a la cuenta de pérdidas y ganancias. El riesgo de crédito se entiende como “la pérdida asociada a la incertidumbre frente a la capacidad de una contraparte para cumplir sus obligaciones financieras” (Nadia y Rosa, 2014, p. 2). De igual forma, los pasivos financieros mantenidos para negociar, incluyendo los derivados, se estimarán a valor razonable con cambios en resultados.

Los modelos de aplicación de la norma podrán ser objeto de evaluación de diferentes partes interesadas. Por ejemplo, en el caso específico de las entidades colombianas el revisor fiscal podrá evaluar los juicios realizados por la administración, cuando considere que los cambios en aspectos de clasificación eliminan alguna asimetría contable o generan información más relevante para los usuarios. Esto en concordancia del concepto 2014-630 emitido por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

Análisis teórico a la sección de medición

Uno de los aspectos que más cambios presenta está relacionado con el modelo de deterioro propuesto por la NIIF 9, dejando atrás el modelo de pérdidas incurridas establecido por la NIC 39, para asumir un modelo de pérdidas esperadas que se aplica a todos los activos financieros, sin realizar distinciones como las establecidas en la NIC 39. El nuevo modelo de pérdidas esperadas requiere una evaluación del futuro, sin necesidad de esperar a que se produzca un evento de deterioro, para lo cual es necesario identificar el tiempo de vida del activo a la vez que se analiza si el riesgo crediticio se ha incrementado en forma significativa.

El nuevo estándar permite incluir activos financieros valorados a coste amortizado; activos financieros de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado integral; las cuentas por cobrar derivadas de arrendamientos y los activos contractuales asociados a la NIIF 15; contratos de garantía financiera y compromisos de préstamo, exceptuando los valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

Las entidades pueden realizar una evaluación colectiva o individual a los activos financieros y aplicar la estrategia de modelo de negocio conforme a las características de cada línea de productos, en tres fases. La primera de ellas se da cuando la calidad

crediticia no se ha deteriorado desde el reconocimiento inicial. La segunda surge cuando hay un empeoramiento de la calidad crediticia, pero no existe una evidencia objetiva de un evento de deterioro y la tercera ocurre una vez existe una evidencia objetiva de deterioro en la fecha de reporte.

Frente al riesgo crediticio, la NIIF 9 establece que la entidad comparará el riesgo de que ocurra un incumplimiento en la fecha de presentación frente a la fecha de reconocimiento inicial, calculando el riesgo crediticio con información que contemple vistas al futuro razonable y sostenible esperado para los próximos 12 meses. En caso de que exista un incremento significativo en el riesgo, la pérdida esperada se reconocerá durante toda la vida útil del instrumento. Para ello, la entidad debe identificar que la información asociada al futuro razonable esté disponible sin costo desproporcionado para la entidad. De igual forma, es importante considerar que en el modelo de deterioro se incluye una presunción irrefutable de que el riesgo ha aumentado de manera significativa cuando los pagos contractuales estén vencidos en más de 30 días.

Las entidades pueden optar también por un modelo simplificado aplicado a activos contractuales de la NIIF 15, deudores comerciales y saldos de deudores para arrendamiento. Esto les permite reconocer la pérdida esperada para toda la vida del instrumento, por lo cual las entidades no tendrán que segmentar los activos financieros en tres diferentes fases como se mencionó previamente.

Este modelo de deterioro ha tenido algunas críticas. Inicialmente no se establece una periodicidad para que el modelo sea evaluado, situación que sí ocurre con el modelo de deterioro establecido en Colombia que requiere evaluarse por lo menos dos veces al año, siendo sometido a pruebas de estrés. También está el modelo de deterioro aplicado en Chile, que requiere como medida de control una evaluación anual al modelo de deterioro (Rojas y Azúa, 2020).

De igual forma, la adopción del estándar generó traumatismos por lo costosa que resulta la aplicación y el alto grado de juicio profesional que puede afectar el desempeño de las compañías. Consciente de ello, el *International Financial Reporting Standards* (IFRS) creó un foro de discusión denominado *IFRS Transition Resource Group or Impairment of Financial Instruments* (ITG), conformado por preparadores, auditores y reguladores, el cual buscaba aclarar dudas en torno a las metodologías y los aspectos prácticos de la norma. Además, desde la academia se han generado estudios identificando alternativas que les permitan aplicar a las entidades diferentes

modelos de deterioro. Puesto que, si bien la NIIF 9 establece unos principios, cada compañía decide las variables que son incorporadas al modelo de deterioro. Por tanto, modelos gestionados inadecuadamente pueden generar gastos elevados por deterioro afectando el resultado de compañías o, en caso contrario, se pueden presentar modelos de deterioro que no ocasionan cobertura frente a las variaciones en el riesgo crediticio de las entidades adoptantes.

Un ejemplo de esto es el estudio realizado Vaněk y Hampel (2017), quienes proponen un modelo para estimación de la probabilidad de incumplimiento, el cual permite calcular las pérdidas crediticias previstas para toda la vida del activo, basándose en los modelos de Markov y el coeficiente de ajuste económico; además, empleando matrices que pueden ser aplicadas en software como R o Matlab. En este caso las compañías requieren tener conocimientos más especializados.

Por su parte, Hunt y Taplin (2019) evidencian las diferentes variables que pueden emplearse en el cálculo del deterioro de los activos financieros. Identifican que la pérdida esperada (EL) del activo está dada por la exposición en el momento del incumplimiento (EAD), la probabilidad de incumplimiento (PD) y la pérdida en caso de incumplimiento (LGD), todas estas derivadas de sus siglas en inglés. Este modelo está en concordancia con lo establecido en el acuerdo de Basilea, la expresión matemática sería $EL = EAD \times PD \times LGD$.

Frente a este modelo es importante destacar que la NIIF 9 no prevé una formulación matemática de variables a emplear, y aunque de manera tácita no contraría el modelo establecido por el acuerdo de Basilea, son diferentes las interpretaciones que se puedan dar a la norma en torno al juicio profesional de los adoptantes. Por tanto, algunos reguladores viendo que los modelos pueden ser demasiado flexibles, y que la situación podría generar baja cobertura ante amplias exposiciones al riesgo; han decidido postergar la aplicación de la NIIF 9. Esta situación se ha dado, por ejemplo, en todas las entidades bancarias de América Latina (Rojas y Azúa, 2020).

Este aspecto ha sido estudiado por Rojas y Azúa (2020) quienes analizan los modelos de deterioro establecidos por los reguladores en Chile y Colombia, en comparación con lo requerido por la NIIF 9. Así, exponen que al igual que en literatura presentada existen tres aspectos que se deben evaluar en el modelo de cálculo de la pérdida esperada: la probabilidad de incumplimiento, la exposición del activo y la pérdida esperada del valor del activo dado el incumplimiento. En ambos países se

evidencian márgenes mínimos de cálculo de la provisión y se observan también modelos matemáticos frente a cómo realizar los cálculos y las variables mínimas a incluir en el modelo, un aspecto que no se evidencia en la NIIF 9. Por consiguiente, en este último caso el juicio profesional resulta determinante en la estructuración y aplicación del modelo de deterioro.

Esto coincide con el estudio realizado por Schutte et al. (2020), los cuales buscan diseñar un modelo para cálculo de deterioro a través de tres variables: la probabilidad

de incumplimiento, la pérdida en caso de incumplimiento y la exposición en el momento de incumplimiento. Así, señalan que la NIIF 9 refleja un alto grado de flexibilidad frente a los métodos de deterioro que pueden desarrollarse, subrayando que las empresas deben analizar la segmentación de activos en grupos homogéneos, de tal forma que puedan asignarse correctamente las variables de estimación. Adicionalmente, deben establecerse claramente los impulsores de riesgo en los modelos propuestos, para identificar aspectos adicionales que puedan afectar la morosidad, siendo necesario que las compañías establezcan intervalos de confianza para los diferentes estimadores de los modelos.

De igual forma, los autores también evidencian cómo los modelos propuestos en la literatura pueden resultar muy complejos para que las entidades en realidad puedan aplicarlos; un aspecto que coincide con la visión desarrollada en esta investigación, luego de analizar los modelos que han sido previamente presentados. Este aspecto podría ser objeto de análisis en investigaciones futuras, donde se identifique la capacidad que tienen las compañías de adoptar algunos de los modelos propuestos en la literatura.

En la siguiente tabla se observan las variables predominantes en el modelo de deterioro sugerido por la NIIF 9; así como las principales variables caracterizadas que deben observar las compañías a la hora de definir un modelo de deterioro, considerando la literatura previamente presentada.

Tabla 1. Variables a considerar en modelo de deterioro

NIIF 9	VARIABLES A OBSERVAR EN MODELO DE DETERIORO
<ul style="list-style-type: none"> • Tiempo de vida de activo. • Riesgo crediticio e incremento significativo en el riesgo crediticio. • Analizar los diferentes tipos de activos financieros de la entidad, buscando identificar si se realiza un análisis individual o si por el contrario se realiza una evaluación colectiva. 	<ul style="list-style-type: none"> • Exposición en el momento del incumplimiento. • Probabilidad de incumplimiento. • Pérdida en caso de incumplimiento.

Fuente: elaboración propia con información de la NIIF 9 y literatura académica relacionada con el deterioro de cartera.

Frente a los criterios establecidos en la NIIF 9, en específico en relación con el tiempo de vida del activo, este es visto como el tiempo pactado en el contrato o el tiempo faltante hasta que la obligación prevista en él se extinga. De otra parte, el riesgo crediticio hace referencia al riesgo de que se presente un incumplimiento. En este caso deben considerarse dos variables: la primera de ellas es el reconocimiento inicial del activo financiero, por lo que la pérdida esperada se calcula para los próximos 12 meses. La segunda es el potencial de que el riesgo crediticio aumente significativamente, en cuyo caso la pérdida esperada se calculará durante toda la vida del instrumento.

De igual forma, y como se mencionó previamente, la entidad debe realizar una evaluación que le permita identificar si debe segmentar sus activos financieros para obtener grupos homogéneos a los cuales pueda aplicar un modelo de deterioro similar, o si por el contrario debe desarrollar un modelo de deterioro por cada tipo de activo financiero.

De otra parte, frente a la información con vistas al futuro razonable y sostenible, la NIIF 9 es enfática en destacar que, si bien la edad de mora es uno de los factores a considerar, este no puede ser el único que defina las características del modelo. Sin embargo, no se especifica de manera precisa qué otro tipo de variables pueden incluirse que permitan identificar deterioro en la cartera, situación que se da en función de que NIIF 9 se desarrolla bajo un modelo de principios que no llegan a ser detallados.

Por ello, las compañías pueden apoyarse en la literatura académica para definir aspectos que puedan considerarse en el modelo, al igual que las variables y distintas formulaciones matemáticas a aplicar. En este caso la exposición del activo en el momento de incumplimiento hace referencia a la deuda pendiente de pago en el momento de aplicación del modelo de deterioro. Por su parte, la probabilidad de incumplimiento hace referencia a la probabilidad de que los clientes incumplan sus pagos en un periodo determinado. De igual forma, la pérdida en caso de incumplimiento hace referencia a la porción de la cartera que no se recupera en caso de que se eludan los compromisos pactados.

Algunos estudios donde pueden detallarse diversas metodologías para calcular cada uno de los elementos identificados previamente son Schutte et al. (2020); Castro y Soto (2017); Vaněk y Hampel (2017); Hunt y Taplin (2019); Breed et al. (2019); Haralambie y Stefan (2019); Durović (2019); dos Reis y Smith (2017). Estas investigaciones utilizan diferentes modelaciones tales como regresión lineal, modelos de Márkov, entre otros, para calcular el deterioro crediticio. Por tanto, pueden servir de guía para las entidades adoptantes.

En este sentido, en la tabla 1 se observan las variables que pueden ser incluidas para el cálculo del deterioro; además, son modeladas conforme a las necesidades de cada compañía en función de los requerimientos de cada tipo de activo, ya que al ser creada la NIIF 9 bajo una guía de principios no obliga a la existencia de una metodología única para el reconocimiento del deterioro. Como resultado, cada entidad debe definir la metodología de deterioro a emplear, según la disponibilidad de los datos, el nivel de sofisticación de la entidad y la materialidad de la cartera (Schutte et al., 2020).

Análisis teórico a la sección de contabilidad de coberturas

El contexto en que una empresa realiza sus operaciones puede ofrecer diversos grados de incertidumbre dependiendo de diferentes factores tales como el tamaño, las operaciones que realiza, la condición regional, nacional o internacional, el desarrollo económico del país en que la empresa opera, etc.

En ocasiones estas incertidumbres son asociadas a riesgos, es decir, “la probabilidad de que ocurra un evento desfavorable” (Arias, Rave y Castaño, 2006, p. 275). De esta forma, las empresas enfrentan riesgos de todo tipo como de mercado, de crédito, de tasa de interés, de tasa de cambio u otros. También ocurre que estos riesgos en ciertas ocasiones afectan a los componentes del estado de situación financiera, como partidas

existentes de activos o pasivos, y en otras ocasiones los riesgos afectan a transacciones futuras. Ante esta situación las empresas buscan alternativas que les permitan protegerse de los riesgos que han identificado. Existen instrumentos de cobertura, entre los cuales se encuentran los derivados y los contratos de coberturas.

La eficacia de un contrato de coberturas depende de lo acertado que hayan sido las proyecciones de la administración de una empresa al momento de tomar el contrato. De esta forma, dicho contrato puede compensar una pérdida sin generar resultado, pero también provocar ganancias o pérdidas, afectando el patrimonio. Esto genera la necesidad de que los contratos queden reconocidos y debidamente revelados en la contabilidad de la empresa, más aún ante la posibilidad de generar pérdidas cuyos montos sean materiales y relevantes.

La contabilidad de cobertura, entonces, es el tratamiento contable indicado para aplicar a este tipo de contratos que permite dejar evidencia de los impactos que tienen las decisiones financieras sobre los estados financieros. Así, entendiendo que dichas decisiones tienen por objetivo cubrirse de un riesgo de mercado sobre un activo o pasivo.

Como estas decisiones financieras suelen estar basadas en estimaciones y proyecciones realizadas por la administración, si las proyecciones son acertadas puede lograrse el objetivo de cubrir un activo o pasivo, protegiendo a la empresa de la generación de pérdidas. No obstante, si las proyecciones resultan erradas, podrían generar pérdidas que pueden afectar seriamente la posición financiera de la empresa.

Es importante tener presente que no todas las empresas se verán afectadas por esta situación. Normalmente las empresas pequeñas o medianas realizan operaciones simples que se finiquitan en cortos periodos de tiempos y en moneda local. Por consiguiente, se verán menos expuestas a diversos tipos de riesgo. Sin embargo, las empresas grandes con operaciones más complejas, por ejemplo, multinacionales tanto del área productiva como de servicios, se podrían ver expuestas a mayores riesgos.

Asimismo, otra área de actividad que se ve afectada por la contabilidad de cobertura es la actividad bancaria y financiera, dado que las instituciones que pertenecen a este sector económico proveen instrumentos de cobertura a las empresas afectadas por el riesgo.

En respuesta a lo expuesto precedentemente, el IASB desarrolló una norma contable que dispone cómo registrar las ganancias o pérdidas de un instrumento de

cobertura, durante la duración del contrato y al término de este. El proceso de creación y entrada en vigencia de esta norma ha sido largo, siendo objeto de mucho análisis, lo que permitió su evolución a través del tiempo; además, requirió de mucho diálogo entre las partes interesadas para que finalmente fuera puesta en práctica.

De esta forma, la primera versión de la NIC 39 que contenía una sección dedicada a la contabilidad de coberturas entró en vigencia el 1 de enero de 2001. Posteriormente, en el año 2008 el IASB comenzó un proyecto de reforma de la NIC 39 en un trabajo conjunto con el *Financial Accounting Standards Board* (FASB), con la finalidad de simplificar el modelo de contabilidad de cobertura, de lo cual se obtuvo la creación de la NIIF 9, que entró en vigencia el 1 de enero de 2018.

Sin embargo, en la actualidad el IASB permite que las disposiciones sobre contabilidad de coberturas de la NIC 39 se continúen aplicando. Al respecto, la NIIF 9 (IASB, 2014) señala que una empresa que haya determinado aplicar por primera vez NIIF 9 “puede elegir, como su política contable, continuar aplicando los requerimientos de la contabilidad de coberturas de la NIC 39” (p. A528).

Por otra parte, una empresa que aplique la NIIF 9 para la contabilidad de cobertura podría utilizar los requerimientos de la NIC 39 solo en caso de “una cobertura del valor razonable de la exposición a la tasa de interés de una cartera de activos financieros o pasivos financieros”, según lo señala la NIIF 9 (IASB, 2014, p. A497).

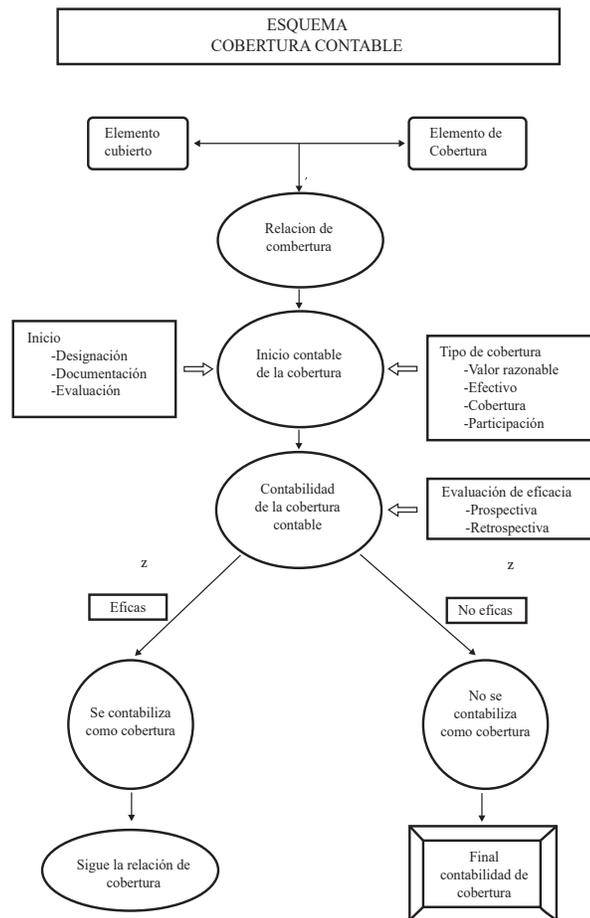
En relación con la forma en que ha sido acogida esta norma en el mundo, los estudios son limitados, refiriéndose en la mayor parte a la experiencia europea. Moreno (2009) señala que, si bien la NIC 39 fue aprobada por el IASB en 1998 y puesta en vigencia a partir del 1 de enero de 2001, la Comunidad Económica Europea la adoptó con posterioridad en noviembre de 2004 (según el Reglamento [CE] número 2086/2004). El autor también señala que en ese momento los bancos europeos consideraron que su aplicación era compleja, por lo que se autorizaron algunas excepciones a los contenidos de la norma.

Otro aspecto interesante, señalado por Moreno (2009), es que existirían dos formas de abordar contablemente este tema. Por una parte, aplicando el modelo *Full Fair Value*, que significa aplicar valor razonable a todos los activos, pasivos e instrumentos de cobertura, lo cual reflejaría las coberturas de “manera natural” en la contabilidad, afectando de manera importante los resultados, en la medida que las variaciones en cada medición fueran relevantes. Por otra parte, estaría la contabilidad de cobertura,

que permite reflejar algunas variaciones en patrimonio lo que daría una “mayor estabilidad” a las cifras. Resulta muy útil esta distinción pues posibilita comprender la trascendencia de una contabilidad de cobertura.

Este autor también propone un esquema para presentar los contenidos de la NIC 39, con respecto a la contabilidad de cobertura. Si se compara dicho esquema con los contenidos de la NIIF 9, se puede observar que los contenidos son similares.

Figura 2. Esquema contabilidad de coberturas



Fuente: Moreno, 2009, p. 74.

A continuación, a partir de la figura 2, se muestran comparativamente seis (6) aspectos esenciales, contenidos en las NIC 39 y en la NIIF 9. Primero, definiciones de instrumentos de cobertura y partida cubierta; segundo, tipos de coberturas; tercero, requisitos para aplicar contabilidad de coberturas; cuarto, reconocimiento

de las variaciones; quinto, interrupción de la contabilidad de cobertura de manera prospectiva y, sexto, medición de la eficacia.

Definiciones de instrumentos de cobertura y partida cubierta.

La contabilidad de cobertura requiere la existencia de un instrumento de cobertura y una partida cubierta. Esto implica que la administración de la empresa debe identificar aquella(s) partida(s) que están afectadas por un riesgo, llamada “partida cubierta”, y elegir un instrumento que pueda mitigarlo, llamado “instrumentos de cobertura”. Las definiciones contenidas en ambas normas son las siguientes.

	NIC 39	NIIF 9
Instrumento de cobertura	<p> Párrafo 9 Un instrumento de cobertura es un derivado designado o bien (solo en el caso de la cobertura del riesgo de tasa de cambio) un activo financiero o un pasivo financiero no derivado cuyo valor razonable o flujos de efectivo generados se espera que compensen los cambios en el valor razonable o los flujos de efectivo de la partida cubierta designada (los párrafos 72 a 77 y los párrafos GA94 a GA97 del Apéndice A desarrollan la definición de instrumento de cobertura). </p>	<p> Párrafo 6.2.1 Un derivado medido al valor razonable con cambios en resultados puede ser designado como un instrumento de cobertura, excepto en el caso de algunas opciones emitidas. </p> <p> Párrafo 6.2.2. Pueden designarse como instrumento de cobertura los activos financieros que no sean derivados o los pasivos financieros que no sean derivados, si se miden al valor razonable con cambios en resultado, salvo en el caso de que sea un pasivo financiero designado con cambios en resultados para el cual el importe de su cambio en el valor razonable que es atribuible a cambios en el riesgo crediticio </p>

		<p>de ese pasivo se presenta en otro resultado integral de acuerdo con el párrafo 5.7.7.</p> <p>Párrafo 6.2.3.</p> <p>Para los propósitos de la contabilidad de coberturas, solo los contratos con una parte externa a la entidad que informa (es decir, externa al grupo o, en su caso, a entidad individual sobre la que se está informando) pueden ser designados como instrumentos de cobertura.</p>
Partida cubierta	<p>Párrafo. 9</p> <p>Una partida cubierta es un activo, un pasivo, un compromiso en firme, una transacción prevista altamente probable o una inversión neta en un negocio en el extranjero que expone a la entidad al riesgo de cambio en el valor razonable o en los flujos de efectivo futuros,</p>	<p>Párrafo 6.3.1.</p> <p>Una partida cubierta puede ser un activo o pasivo reconocidos, un compromiso en firme no reconocido, una transacción prevista o bien una inversión neta en un negocio en el extranjero. La partida cubierta puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) una única partida; o(b) un grupo de partidas <p>Una partida cubierta puede también ser un componente de esta partida o grupo de partidas.</p> <p>Párrafo 6.3.2.</p> <p>La partida cubierta debe ser medible con fiabilidad.</p> <p>Párrafo 6.3.3.</p>

Fuente: elaboración propia con información de la NIIF 9 y NIC 39.

Tal como se observa, en ambas normas un “instrumento de cobertura” es esencialmente un derivado. Sin embargo, ambas normas también contemplan el uso de activos o pasivos financieros, que no sean derivados, en la medida que logren proteger la partida cubierta.

Con respecto a la “partida cubierta”, ambas normas señalan que pueden corresponder a un activo, un pasivo, un compromiso en firme, una transacción prevista o una inversión neta en un negocio en el extranjero. Sin embargo, la NIIF 9 agrega algunos aspectos interesantes al señalar que la partida cubierta puede estar constituida de un grupo de partidas y refuerza que la partida cubierta debe ser medible con fiabilidad. Estos aspectos destacados por la NIIF 9 son importantes dado que es posible que al considerar activos y pasivos por separado los riesgos individuales no sean significativos, pero si se agrupan pueden llegar a una importancia relevante. Por otra parte, dado que se consideran partidas cubiertas contratos a firme como transacciones previstas, es decir, operaciones que aún no han sido cerradas; es preciso determinar si pueden ser medidas de manera fiable al momento de tomar la cobertura.

Tipos de coberturas.

Una vez que la administración de la empresa ha determinado la partida cubierta y el instrumento de cobertura, es posible clasificar el contrato en alguna de las tres opciones siguientes.

Tabla 3. Tipos de coberturas

	NIC 39	NIIF 9
Cobertura de valor razonable	<p>Párrafo 86 a)</p> <p>Es una cobertura de la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme no reconocidos, o bien de una porción identificada de dichos activos, pasivos o compromisos en firme, que puede atribuirse a un riesgo en particular y puede afectar al resultado del periodo.</p>	<p>Párrafo 6.5.2. a)</p> <p>Es una cobertura de la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme no reconocidos, o de un componente de estas partidas, que puede atribuirse a un riesgo concreto y puede afectar al resultado del periodo.</p>

Cobertura del flujo de efectivo	<p>Párrafo 86 b)</p> <p>Es una cobertura de la exposición a la variación de los flujos de efectivo que (i) se atribuye a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo reconocido (como la totalidad o algunos de los pagos futuros de interés de una deuda a interés variable), o a una transacción prevista altamente probable, y que (ii) puede afectar al resultado del periodo.</p>	<p>Párrafo 6.5.2. b)</p> <p>Es una cobertura de la exposición a la variación de los flujos de efectivo que se atribuye a un riesgo concreto asociado con un activo o pasivo reconocido o un componente de estos (tal como la totalidad o algunos de los pagos futuros de interés de una deuda a interés variable), o a una transacción prevista altamente probable, y que puede afectar al resultado del periodo.</p>
Cobertura de la inversión neta en un negocio en el extranjero tal como se define en la NIC 21.	<p>Párrafo 86 c)</p> <p>Cobertura de la inversión neta en un negocio en el extranjero tal como se define en la NIC 21.</p>	<p>Párrafo 6.5.2. c)</p> <p>Cobertura de la inversión neta en un negocio en el extranjero tal como se define en la NIC 21.</p>

Fuente: elaboración propia con información de la NIIF 9 y NIC 39.

Respecto de las definiciones de tipos de coberturas existentes, no se observan diferencias. Una cobertura de valor razonable puede estar referido a un activo financiero, tal como una inversión en acciones, medida a valor razonable con cambio en resultado, para la cual se requiera asegurar un valor futuro de venta. Una cobertura del flujo de efectivo puede aplicarse a un pasivo financiero, tal como un préstamo con tasa de interés variable, medido a costo amortizado, para el que se necesite cubrir los desembolsos futuros por intereses con una tasa estable. Una cobertura de una inversión neta en un negocio en el extranjero se asimila a una cobertura de flujo de efectivo, en este caso, cubriendo la variación de la moneda extranjera del país en que se efectuó la inversión.

Requisitos para aplicar contabilidad de coberturas.

Los contratos de cobertura deben corresponder a alguna de las opciones exhibidas precedentemente. Además, deben cumplir ciertos requisitos para que el instrumento de cobertura forme parte de una contabilidad de coberturas.

Tabla 4. Requisitos para contabilidad de cobertura

NIC 39	NIIF 9
Párrafo 88	Párrafo 6.4.1
<p>a) Al inicio de la cobertura, existe una designación y una documentación formales de la relación de cobertura y del objetivo y estrategia de gestión del riesgo de la entidad para emprender la cobertura.</p>	<p>Una relación de cobertura cumple los requisitos para una contabilidad de coberturas solo si se cumplen todas las condiciones siguientes:</p> <p>a) La relación de cobertura consta solo de instrumentos de cobertura</p>
<p>b) Se espera que la cobertura sea altamente eficaz en la consecución de la compensación de los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto, de manera congruente con la estrategia de gestión del riesgo para tal relación de cobertura en particular que se haya documentado inicialmente.</p>	<p>b) Al inicio de la relación de cobertura, existe una designación y una documentación formales de la relación de cobertura y del objetivo y estrategia de gestión de riesgos de la entidad para emprender la cobertura.</p>
<p>c) Para las coberturas del flujo de efectivo, la transacción prevista que es objeto de la cobertura, deberá ser altamente probable y presentar además una exposición a las variaciones en los flujos de efectivo que podrían, a la postre, afectar los resultados.</p>	<p>c) La relación de cobertura cumple todos los requerimientos de eficacia de la cobertura.</p>
<p>d) La eficacia de la cobertura puede medirse con fiabilidad, es decir, el valor razonable o los flujos de efectivo de la partida cubierta que son atribuibles al riesgo cubierto y el valor razonable del instrumento de cobertura pueden medirse con fiabilidad.</p>	

e) Cobertura se evalúa en un contexto de negocio en marcha [párrafo GA106] y realmente se puede concluir que ha sido altamente eficaz a lo largo de todos los periodos para los cuales ha sido designada.

Fuente: elaboración propia con información de la NIIF 9 y NIC 39.

En relación con los requisitos por cumplir al inicio de la cobertura, ambas normas requieren que exista una declaración explícita, a través de una designación y documentación formales que muestren la estrategia de gestión de riesgos que ha diseñado la administración de la empresa, dejando también constancia de que la cobertura será eficaz, es decir, exitosa.

La relación de cobertura, que estará dada por la eficacia de la cobertura, se verá reflejada en los estados financieros de formas diferentes, dependiendo del tipo de cobertura que se haya definido, tal como se muestra a continuación.

Reconocimiento de las variaciones.

Para cada una de las opciones existentes se debe revisar el tratamiento contable que se debe aplicar a la relación de cobertura, es decir, el efecto neto de la variación de la partida cubierta y el instrumento de cobertura.

Tabla 5. Reconocimientos de las variaciones

	NIC 39	NIIF 9
Cobertura a valor razonable	Párrafo 89 Efecto en Resultados del periodo	Párrafo 6.5.8 Efecto en Resultados del periodo u otro Resultado Integral ¹

¹ Según la NIIF 9 (IASB, 2014,) existe una situación excepcional "... si el instrumento de cobertura cubre un instrumento de patrimonio para el cual una entidad ha optado por presentar los cambios en el valor razonable en otro resultado integral"(p. A509).

Coberturas de flujo de efectivo	Párrafo 95 a)	Otro resultado integral
	La parte eficaz: Otro resultado integral. Párrafo 95 b) La parte ineficaz: Resultado del periodo	Ineficacia: Resultado del periodo.
Cobertura de una inversión neta de un negocio en el extranjero	Párrafo 102 a)	Otro resultado integral
	La parte eficaz: Otro resultado integral. Párrafo 102 b) La parte ineficaz: Resultado del periodo.	Resultado del periodo

Fuente: elaboración propia con información de la NIIF 9 y NIC 39.

Tal como se observa, el reconocimiento de las variaciones de la relación de cobertura presenta algunas modificaciones. Cuando se trata de una cobertura a valor razonable las variaciones se reconocerán en el resultado del periodo, ya sea aumento o disminución.

Sin embargo, cuando se trata de cobertura de flujos de efectivo o de una inversión neta de un negocio en el extranjero, se aplica criterio prudente. Es decir, cuando existe ineficacia se reconoce en el resultado del periodo, si existe eficacia se reconoce en otro resultado integral (ORI).

Cuando la eficacia se reconoce en ORI la ganancia se incorpora al patrimonio, sin afectar el resultado del periodo. En esta modalidad el modelo asume que la ganancia se realizará en un tiempo mayor y, de esta forma, no se afecta el resultado de periodos intermedios.

Ejemplo de cobertura a valor razonable.

El 1 de enero del año n, una empresa invierte en un instrumento de patrimonio que ha designado a valor razonable con cambio en resultados. El monto pagado al momento de la inversión es de u.m. 100. La empresa desea vender el instrumento dentro de un año. La empresa decide cubrirse del riesgo de fluctuación del precio del instrumento en el mercado bursátil, para lo cual contrata un derivado que estima será eficaz en la cobertura. Al cierre del año n el instrumento de patrimonio se está cotizando en u.m. 90, mientras que el derivado ha aumentado su valor en u.m. 15. A esta fecha la empresa debe reconocer una pérdida por la baja en el valor razonable del instrumento correspondiente a u.m. 10 y, adicionalmente, una ganancia por el aumento de valor del derivado por un monto de u.m. 15. Por lo tanto, el efecto neto en resultado será de una ganancia de u.m. 5. Esto muestra que la cobertura a esa fecha es efectiva.

Ejemplo de cobertura de flujo de efectivo.

Durante el mes de junio del año n, una empresa recibe un pedido de un cliente de 100 unidades del producto que fabrica. La venta será perfeccionada, es decir, se traspasarán los derechos y riesgos sobre los productos el 30 de septiembre. El precio del producto fue fijado en dólares de EE.UU., y corresponde a USD\$10 por unidad. La empresa vendedora decide tomar un forward para cubrirse del riesgo de variación en el tipo de cambio del dólar. La tasa de forward pactada es de u.m.500. Si al 30 de septiembre el dólar se cotiza en u.m. 450, el forward permitirá que la empresa reciba u.m. 50 más por cada dólar, de lo que habría recibido si no hubiera tomado el forward. Esta ganancia debe ser registrada dentro de "ORI", mientras no se liquiden los dólares. En este momento la cobertura es efectiva.

Interrupción de la contabilidad de cobertura de manera prospectiva.

Otro aspecto relevante en la contabilidad de coberturas es determinar el momento en que se debe dejar de aplicar este tratamiento contable, lo cual está tratado en ambas normas.

Tabla 6. Interrupción de la contabilidad de cobertura de manera prospectiva

	NIC 39	NIIF 9
Criterio general	Párrafo. 91 – P 101	Párrafo 6.5.6
	a) El instrumento de cobertura expirase, fuese vendido, resuelto o ejercido.	... cuando la relación de cobertura (o una parte de una relación de cobertura) deje de cumplir los criterios requeridos (después de tener en cuenta cualquier reequilibrio de la relación de cobertura, si procede)
	b) La cobertura dejase de cumplir los criterios del párrafo 88 para la contabilidad de coberturas.	... Esto incluye ejemplos de cuando el instrumento de cobertura expira, se vende, resuelve o ejerce
	c) La entidad revocase la designación.	

Fuente: elaboración propia con información de la NIIF 9 y NIC 39.

El análisis de ambas normas muestra que los criterios para interrumpir la contabilidad de cobertura se definen de manera similar. Desde la NIC 39 se definen tres situaciones. La primera corresponde a acciones ejercidas sobre el contrato, por ejemplo, que se le dé término, se venda o se ejerza, presente en el la NIIF 9. Las situaciones segunda y tercera se refieren a la pérdida de eficacia del instrumento de cobertura, y que la empresa deje sin efecto la designación de cobertura. Están presentes en la primera parte del párrafo 6.5.6 de la NIIF 9 porque forman parte de los requisitos para aplicar contabilidad de cobertura.

En forma complementaría, la NIIF 9 agrega:

La sustitución o renovación sucesiva de un instrumento de cobertura por otro no es una expiración o resolución, si dicha sustitución o renovación es parte del objetivo de gestión de riesgos documentado de la entidad y es congruente con este. (IASB, 2014, p. A507)

Además, en el mismo párrafo señala que “la discontinuación de la contabilidad de coberturas puede afectar a la relación de cobertura en su totalidad o solo a una parte de esta (en cuyo caso la contabilidad de coberturas continúa para la relación de cobertura restante)” (p. A508).

Medición de la eficacia.

La medición de la eficacia era uno de los aspectos complejos contenidos en la NIC 39, en la contabilidad de coberturas, dado que se debían aplicar parámetros de tipo cuantitativos que en muchas ocasiones eran difíciles de determinar. La forma de medir la eficacia fue modificada en la NIIF 9.

Tabla 7. Medición de la eficacia de la cobertura

NIC 39	NIIF 9
<p>Párrafo GA 105</p> <p>a) Al inicio de la cobertura y en los periodos siguientes, se espera que sea altamente eficaz para conseguir compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto, durante el periodo para el que se haya designado la cobertura.</p> <p>b) La eficacia real de la cobertura está en un rango de 80 a 125 por ciento. Por ejemplo, si los resultados conseguidos son tales que la pérdida en el instrumento de cobertura es de 120 u.m., mientras que la ganancia en los instrumentos de caja es de 100 u.m., el grado de compensación puede medirse como 120/100, lo que dará un 120 por ciento, o bien como 100/120, lo que dará un 83 por ciento.</p>	<p>Párrafo B 6.4.1</p> <p>La eficacia de la cobertura es la medida en que los cambios en el valor razonable o los flujos de efectivo del instrumento de cobertura compensa los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta (por ejemplo, cuando la partida cubierta es un componente de riesgo, el cambio correspondiente en el valor razonable o en los flujos de efectivo de una partida es el atribuible al riesgo cubierto). La ineficacia de cobertura es la medida en que los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo del instrumento de cobertura son mayores o menores que los de la partida cubierta.</p>

Fuente: elaboración propia con información de la NIIF 9 y NIC 39.

Tal como se observa, la NIIF 9 no especifica rangos cuantitativos para demostrar el cumplimiento de la cobertura, pudiendo utilizarse mecanismos cualitativos. Esto representa una simplificación que podría facilitar la aplicación de la contabilidad de cobertura.

Análisis comparativos de otros autores.

En lo concerniente al estudio comparativo de la NIC 39 y NIIF 9, referido a contabilidad de coberturas, existen investigadores, especialistas financieros y firmas de auditoría que han abordado el tema, entre ellos se encuentran Morales (2017), Betancourt (2017) y Deloitte (2016). Sus publicaciones sostienen que ambas normas presentan más similitudes que diferencias, e indican que las disposiciones de la NIIF 9 tienden a simplificar la contabilidad de coberturas, lo que debería favorecer su aplicación.

Morales (2017) señala que la iniciativa de emitir una nueva norma tenía la finalidad de reducir la complejidad de la NIC 39, lo cual está indicado en el documento “*Reducing plexity in Reporting Financial Instruments*” emitido por el IASB en marzo de 2008 (pp. 9-10). Morales también afirma que la NIIF 9 sigue la misma filosofía de contabilidad de coberturas de la NIC 39, esto es:

Evitar asimetrías contables en los casos en los que un instrumento financiero a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados (en muchas ocasiones, un derivado) compensa o cubre los cambios en el valor o en los flujos de una operación cuyo reconocimiento en la cuenta de resultados se produce en un momento distinto. (p. 23)

No obstante, Morales (2017) opina:

NIIF 9 conllevará simplificaciones en la medición de la efectividad, permitirá designar un mayor número de elementos como instrumento de cobertura y elemento cubierto y mejorará la contabilidad del valor temporal, los puntos forward y los basis de divisa cuando se excluyen de la cobertura. (p. 24)

La especialista financiera Betancourt (2017) comparte la opinión de Morales con respecto a que la NIIF 9 conlleva simplificaciones, cuando señala que la NIC 39 en materia de contabilidad de coberturas presentaba alta rigidez, dificultad en la implementación y alta carga operativa. En cambio, la NIIF 9 sería más flexible, coherente, adaptativa y simple en su aplicabilidad.

Por otra parte, la firma de auditoría Deloitte (2016) señala que la contabilidad de cobertura de la NIC 39 contiene “requisitos para aplicar la contabilidad de cobertura complejos y basados en reglas” (p. 7), mientras que la NIIF 9 está “más alineada con la realidad de la gestión de riesgo de una entidad, basada más en principios que en reglas” (p. 7). Deloitte también señala que “será raro que alguna entidad opte por seguir con las reglas de NIC 39 para las coberturas porque en general el modelo de NIIF 9 resulta más ventajoso” (p. 24). Al mismo tiempo, Deloitte indica que los aspectos más sobresalientes en la nueva NIIF 9 son:

“Podrán designarse componentes de riesgo de partidas no financieras que actualmente no es posible designar para cobertura” (p. 27).

Ejemplo: la cobertura sobre el valor futuro del combustible en el sector de la aviación no era aceptado, dado que el queroseno no cotiza directamente en mercados activos, por lo tanto, la NIC 39 no permitía reflejarlo contablemente. Sin embargo, bajo la NIIF 9 la empresa podría señalar que existe una correlación entre la variación del precio del queroseno y el precio del crudo, y de esta forma generar un mecanismo para demostrar que el componente de riesgo es identificable individualmente y susceptible de medirse con fiabilidad.

“Introduce determinadas circunstancias en las que pueden cubrirse posiciones netas” (p. 27).

Ejemplo: una empresa que compra y vende sus productos en una moneda extranjera, podría estar interesada en cubrir su posición neta. Esta opción no está contemplada bajo la NIC 39. No obstante, para la NIIF 9 es posible aplicarlo para determinadas posiciones netas, siempre que se cubran y gestionen conjuntamente, cumpliendo los requisitos estipulados por la norma, que son bastante exigentes.

“A diferencia de la norma actual, que lo prohíbe, podrán designarse exposiciones globales que incluyan un derivado como partida cubierta” (p. 27).

Ejemplo: una empresa compra materia prima y paga en una moneda extranjera. Lo primero que decide es cubrir la variación del valor de la materia prima a futuro, tomando un contrato de cobertura que fije el precio de la materia prima. Posteriormente, la empresa puede decidir cubrirse del riesgo de tipo de cambio. Esta segunda cobertura no es factible bajo la NIC 39, sin embargo, en la NIIF 9 se puede realizar.

“En relación con los instrumentos de cobertura aptos, se incluyen los instrumentos financieros no derivados medidos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias” (p. 27).

Ejemplo: una empresa ha invertido en un fondo, cuyo tratamiento contable es a valor razonable con cambio en resultado. Este fondo invierte en instrumentos vinculados a materias primas; al mismo tiempo, esta empresa realiza compras de esas mismas materias primas. Dado que su activo y pasivo estarán cambiando en función del mismo elemento, la empresa podría designar el fondo de inversión como cobertura del riesgo de precio de la materia prima.

Como se puede observar, en las publicaciones consultadas existiría consenso en que la NIIF 9 simplificaría algunas exigencias en la aplicación de la contabilidad de cobertura. No obstante, también se evidencia que permitiría reflejar de mejor forma la gestión de riesgo de una entidad, en los estados financieros, al poder incluir situaciones que la NIC 39 no consideraba. Esto permitirá entregar más y mejor información a los diversos usuarios, para que tomen mejores decisiones.

Conclusiones

La implementación de la NIIF 9 puede ser todo un desafío para las compañías adoptantes. En el análisis teórico realizado a la norma se evidenció que las secciones que presentan mayores modificaciones son las de medición, en específico, con el reconcomiendo del deterioro y la contabilidad de coberturas.

Estas modificaciones se concentran principalmente en el hecho de que el nuevo estándar incorpora una dinámica de principios más que de métricas estrictas en la medición, lo que puede ir en contravía de modelos establecidos por los reguladores en cada país e incluso de lo establecido por el comité de Basilea en lo relacionado con el cálculo del deterioro. Esta situación puede ser alarmante para los reguladores por posibles déficits en la cobertura al riesgo que puedan presentarse en las entidades. Como consecuencia, esta puede ser una de las razones para que a la fecha no se hayan incorporado los requerimientos de la NIIF 9 en las entidades financieras de América Latina.

El cambio principal que se produce con la incorporación de la NIIF 9 está asociado a la incorporación del modelo de deterioro de pérdidas esperadas, que implica que las entidades deben considerar el futuro previsible y razonable, realizando una evaluación

a los cambios en el riesgo desde el reconocimiento inicial, lo cual implica que las entidades deben gestionar modelos en función de variables que permitan identificar deterioros futuros. La gestión de estos mecanismos implica profesionales especializados en diferentes áreas del saber, quiénes gestionarán por medio del juicio profesional las variables que medirán el deterioro de los activos financieros de la entidad.

De otra parte, frente a la adopción del estándar y los cambios propuestos en este, las compañías adoptantes pueden apoyarse en las investigaciones académicas que proponen modelos en torno a los requerimientos de la NIIF 9. Sin embargo, para la incorporación de dichos modelos se requieren profesionales especializados, puesto que algunos de ellos pueden resultar de compleja aplicación en las compañías, lo que adicionalmente podría convertirse en un desafío para las entidades que poseen recursos limitados.

Referencias bibliográficas

- Arias, L., Rave, S. y Castaño, J. (2006). Metodologías para la medición del riesgo financiero en inversiones. *Revista Scientia et Technica*, 12(32), 275-278.
- Betancourt, L. [Bancolombia]. (11 de diciembre de 2017). *Contabilidad de Coberturas según NIIF 9* [Video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=WoxyPynkTgU>
- Breed, D., Verster, T., Schutte, W. y Siddiqi, N. (2019). Developing an impairment loss given default model using weighted logistic regression illustrated on a secured retail bank portfolio. *Risks*, 7(4). <https://doi.org/10.3390/risks7040123>
- Castro, D. y Pérez, A. (2017). Estimación de la probabilidad de incumplimiento para las firmas del sector económico industrial y comercial en una entidad financiera colombiana entre los años 2009 y 2014. *Cuadernos de Economía*, 36 (71). <https://doi.org/10.15446/cuad.econ.v36n71.55273>
- Deloitte. (2016). *NIIF 9 Instrumentos Financieros. Lo que hay que saber desde la perspectiva de las empresas no financieras*. Departamento de Comunicación, Marca y Desarrollo de Negocio. <https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/es/Documents/auditoria/Deloitte-ES-Auditoria-niif9.pdf>
- dos Reis, G. y Smith, G. (2017). Robust and consistent estimation of generators in credit risk. *Quantitative Finance*, 18(6), 983–1001. <https://doi.org/10.1080/14697688.2017.1383627>
- Durović, A. (2019). Macroeconomic Approach to Point in Time Probability of Default Modeling - IFRS 9 Challenges. *Journal of Central Banking Theory and Practice*, 8(1), 209–223. <https://doi.org/10.2478/jcbtp-2019-0010>
- Haralambie, M y Stefan, B. (2019). IFRS 9 benchmarking test: Too complicated to worth doing it? *Economic Computation and Economic Cybernetics Studies and Research*, 53(1), 217–230. <https://doi.org/10.24818/18423264/53.1.19.14>

- Hunt, C. y Taplin, R. (2019). Aggregation of Incidence and Intensity Risk Variables to Achieve Reconciliation. *Risks*, 7(4), 1–14.
- International Accounting Standard Board (IASB). (2015). *Proyecto de Norma Marco Conceptual para la Información Financiera*. IFRS Foundation.
- (2020). NIC 12. *Impuesto a las ganancias*. IFRS Foundation.
- (2014). NIIF 9 *Instrumentos Financieros*. IFRS Foundation.
- Morales, J. (2017). Implementación de la nueva norma para instrumentos financieros: NIIF 9. *Revista Contable*, (51), 9-29. https://www.researchgate.net/publication/312147071_Implementacion_de_la_Nueva_Norma_para_Instrumentos_Financieros_NIIF_9
- Moreno, R. (2009). Marco General de las Coberturas Contables en la NIC 39. *Técnica Contable* (715), 72-79. www.aeca.es/old/faif/articulos/tecnicacontable_rafael_moreno.pdf
- Nadia, C. y Rosa, V. (2014). The Impact of IFRS 9 and IFRS 7 on Liquidity in Banks: Theoretical Aspects. *Procedia - Social and Behavioral Sciences*, 164, 91–97. <https://doi.org/10.1016/j.sbspro.2014.11.055>
- Rodríguez, D. (2017). Antes NIC 39 ahora NIIF 9: nuevos desafíos para los contadores. *Revista Contabilidad y Negocios*, 12(23), 6–21. <https://doi.org/10.18800/contabilidad.201701.001>
- Rojas L. y Azúa (2020). Modelo de deterioro en establecimientos bancarios. Análisis de caso para Colombia y Chile en torno a la NIIF 9. En A. Tabares et al. (p. 266-282), *Retos y desafíos del crecimiento económico y la sostenibilidad una mirada desde diferentes perspectivas*. Editorial Uniamericana.
- Schutte, W. D., Verster, T., Doody, D., Raubenheimer, H. y Coetzee, P. J. (2020). A proposed benchmark model using a modularised approach to calculate IFRS 9 expected credit loss. *Cogent Economics and Finance*, 8(1). <https://doi.org/10.1080/23322039.2020.1735681>

Vaněk, T. y Hampel, D. (2017). The probability of default under ifrs 9: Multi-period estimation and macroeconomic forecast. *Acta Universitatis Agriculturae et Silviculturae Mendelianae Brunensis*, 65(2), 759–776. <https://doi.org/10.11118/actaun201765020759>



Fundación Universitaria
SAN MATEO

Editorial

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
UNITEC